



(<https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/>)

[Quiénes somos \(/secop/colombia-compra-eficiente\)](#)

PQRSD

>

Quiénes somos



(<https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea>)

[Misión \(/secop/colombia-compra-eficiente/nuestra-mision\)](#)

SOLUCIÓN
EN LÍNEA

[Visión \(/secop/colombia-compra-eficiente/vision\)](#)



([/content/analisis-de-datos-de-compra-publica](#))

[Objetivos institucionales \(/secop/colombia-compra-eficiente/objetivos-institucionales\)](#)

[Organigrama \(/transparencia-ii/colombia-compra-eficiente/organigrama\)](#)

DATOS COMPRA
PÚBLICA

[Director General \(/content/director\)](#)



(<https://secobot.colombiacompra.gov.co/>)

[Subdirección de Negocios \(/content/subdireccion-de-negocios\)](#)

SECOBOT

[Subdirección Gestión Contractual \(/content/subdireccion-de-gestion-contractual\)](#)

[Subdirección IDT \(/content/subdireccion-idt\)](#)

[Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico \(/content/subdireccion-de-estudios-de-mercado\)](#)

[Secretaría General \(/content/secretaria-general\)](#)

[Plan Estratégico \(/colombia-compra/colombia-compra-eficiente/estrategia\)](#)

[Entidades del sector \(/colombia-compra/colombia-compra-eficiente/entidades-del-sector\)](#)

[SECOP \(/secop/secop\)](#)

>

SECOP

[SECOP II \(/secop-ii\)](#)

[SECOP I \(/secop/secop-i\)](#)

[Tienda Virtual \(/content/tienda-virtual\)](#)

Tienda Virtual

[Normativa / Relatoria \(/secop/normativa\)](#)

>

Normativa / Relatoria

[Sentencias del Consejo de Estado \(<http://relatoria.colombiacompra.gov.co/>\)](#)

[Conceptos ANCP-CCE \(<http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos>\)](#)

[Normatividad \(<https://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/normativa>\)](#)

[Conoce la relatoria \(<https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-la-relatoria>\)](#)

[Circular Externa Única \(\[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf\]\(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf\)\)](#)

[Circulares \(/circulares\)](#)

[Documentos Tipo \(/documentos-tipo/documentos-tipo\)](#)

[Guías y Manuales \(/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias\)](#)

[Formación \(<https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/my/>\)](#)

>

Formación

[Funcionarios \(<https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=2255>\)](#)

[Proveedores \(<https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=2258>\)](#)

[Ciudadanía \(<https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=2256>\)](#)

[Economía popular \(<https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=2259>\)](#)

[Calendario de eventos \(<https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario>\)](#)

[Escuela de formación virtual \(<https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/?redirect=0>\)](#)

[Transparencia \(<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/transparencia-y-acceso-informacion-publica>\)](#)

Transparencia

[Comunicaciones y Prensa \(/comunicaciones-2/comunicaciones\)](#)

>

Comunicaciones y Prensa

[Comunicados de prensa \(/sala-de-prensa/comunicados\)](#)


[Infografías \(/sala-de-prensa/infografias\)](#)

[Noticias \(/sala-de-prensa/noticias\)](#)


[PodCast \(/content/podcast\)](#)

[Boletines \(/sala-de-prensa/boletin-digital\)](#)



 (<https://www.colombiacompra.gov.co/pgrsd/>)

PQRS

 (<https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea/>)

SOLUCIÓN EN LÍNEA

>> [Inicio \(/\)](#) / >> [Tienda Virtual del Estado Colombiano \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano\)](#) / >> [Ordenes de compra \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra\)](#) / 150998

 ([/content/analisis-de-datos-de-compra-publica](#))

1 Actualizaciones ([/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150998/1](#))

DATOS COMPRA PÚBLICA

ORDEN DE COMPRA 150998

 (<https://secobot.colombiacompra.gov.co/>)

SECOBOT

Información general

Estado Emitido	
Fecha de la orden	29/08/2025
Solicitud núm.	246945
Solicitante	Juan Carlos Gonzalez Medina
Enviar Al Usuario	Juan Carlos Gonzalez Medina
Entidad	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
N.I.T.	899999001
Justificación	SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR
Instrumento de Agregación de Demanda	Dotación Escolar III
Supervisor de la Orden de Compra	DIANA MILENA MALDONADO
Teléfono Supervisor	2222800
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	08/11/2025
Especificaciones adicionales de Entrega	Conforme lo establecido en el Estudio Previo
Gravámenes adicionales	N.A

Dirección

Dirección Calle 43 No. 57-14
Bogotá D.C, Bogotá D.C. 111321
Colombia
A la atención de: Juan Carlos Gonzalez Medina

Proveedor

Nombre INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
Dirección Principal Autopista Sur # 75D-47
Bogotá, Cundinamarca
Colombia
Teléfono (Del Trabajo) +57 (601) 7799400
Teléfono (Celular) +57 () 3174411795

Artículos

No. <small>(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150998?sort=desc&order=No)</small>	Artículo <small>(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150998?sort=asc&order=Articulo)</small>	Cantidad <small>(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150998?sort=asc&order=Cantidad)</small>	Unidad <small>(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150998?sort=asc&order=Unidad)</small>	Precio <small>(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150998?sort=asc&order=Precio)</small>	Total <small>(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150998?sort=asc&order=Total)</small>
1	"dts03-203Puesto de Comedor"	244.00	Unidad	1.144.797,29	279.330.538,76
2	"dts03-204Cocina Básica"	7.00	Unidad	8.756.786,53	61.297.505,71
3	dts03-IVA	1.00	Unidad	64.719.328,45	64.719.328,45
				Total	405.347.372,92

Modificaciones

Documentos adicionales

09/09/2025 - 16:22

09/09/2025 - 16:22

09/09/2025 - 16:22

09/24/2025 - 08:06

Procesos



[\(solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad\)](#)

Administre su

[orden de compra \(solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad\)](#)



[\(tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos\)](#)

Regístrese en la Tienda

[Virtual del estado Colombiano \(tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos\)](#)



[\(http://colombiacompra.coupaahost.com/sessions/new\)](#)

Ingrese en la tienda

[Virtual del estado Colombiano \(https://colombiacompra.coupaahost.com/sessions/new\)](#)



[\(https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/\)](#)

PQRSD



[\(https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea\)](#)

SOLUCIÓN
EN LÍNEA



[\(content/analisis-de-datos-de-compra-publica\)](#)

DATOS COMPRA
PÚBLICA



[\(https://secobot.colombiacompra.gov.co/\)](#)

SECOBOT

[Chat en](#)

[línea \(node/27031\)](#)

[Agente](#)

[Virtual \(https://pr-cliente-chat-nuevo-cce.mybluemix.net/#/mobile?tenant=5a68efc4b00c00154e744a82\)](#)

[Clasificador \(clasificador-de-bienes-y-servicios\)](#)

[Plan anual de adquisiciones \(plan-anual-de-adquisiciones/que-es-el-plan-anual-de-adquisiciones\)](#)



[\(https://colombia.co/\)](#)

Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros Tequendama - Bogotá D.C.
Piso 17: Atención y servicio al ciudadano - Piso 17: Ventanilla única de radicación - Código Postal: 110311 Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes

Ver Política de Términos y Condiciones de las Plataformas Electrónicas de Compra y Contratación Pública ([https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones](#))
Ver Política de Tratamiento de datos personales ([https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales](#)) | Aviso de privacidad ([https://www.colombiacompra.gov.co/content/aviso-de-privacidad-ancp-cce](#))

Mapa del sitio ([https://www.colombiacompra.gov.co/sitemap](#))

[\(node/22\)](#)

[\(https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente\)](#) [\(https://www.linkedin.com/company/colombiacompra\)](#) [\(https://www.youtube.com/channel/UC2oH0dAhZovC5vE7IsuiGbg\)](#)
[compra-eficiente/](#)

Datos de contacto

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 - Dirección General - Edificio Seguros Tequendama - Bogotá, Colombia - Código postal: 110311
- Teléfono Comutador: +57 601 7956600
- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808

- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600
- Denuncias por actos de corrupción: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co

Consulte cómo hacer su denuncia en el siguiente enlace: [https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/\(https://nam02.safelinks.protection.outlook.com?url=https%3A%2F%2Fwww.colombiacompra.gov.co%2Fpqrsd&data=05%7C02%7Candres.ospin%40colombiacompra.gov.co%7C20%1b1c153174d58be0908d0cc869286%7C7b09041e245149d08cb179d5e3d8c1be%7C0%7C0%7C638605602342656851%7CUnkr](https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/(https://nam02.safelinks.protection.outlook.com?url=https%3A%2F%2Fwww.colombiacompra.gov.co%2Fpqrsd&data=05%7C02%7Candres.ospin%40colombiacompra.gov.co%7C20%1b1c153174d58be0908d0cc869286%7C7b09041e245149d08cb179d5e3d8c1be%7C0%7C0%7C638605602342656851%7CUnkr)

- Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co (mailto:notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co)

- PQRSD: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co (mailto:pqrsd@colombiacompra.gov.co) Formulario PQRSD ([pqrsd](#))

- Buzón físico

Ubicado en la ventanilla de Atención / Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 04:30 p.m | Radicación del piso 17 de Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

- Horario de Atención Presencial:

Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 04:30 p.m. - Agenda una cita para atención presencial (<https://www.colombiacompra.gov.co/content/agenda-tu-cita-presencial>)

Nit. 900.514.813-2



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHaospina ADRIANA OSPINA ROSAS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982
 Fecha y Hora Sistema: 20/01/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4625	Fecha Registro:	2025-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	50.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	50.000.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	4925	Fecha Registro:	2025-01-15	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
4600 OFIC. INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-25-201020-2201069-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Nación	16	SSF						
Total:						50.000.000.000,00	0,00	50.000.000.000,00	50.000.000.000,00	0,00

Objeto:	PLC 806 RAD 001431 SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR
---------	--

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHigrico JANNE GRICEL RICO CARVAJAL
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982
 Fecha y Hora Sistema: 2025-09-03-6:29 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4625 de fecha 2025-01-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	23025	Fecha Registro:	2025-09-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	405.347.372,92	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	405.347.372,92	Saldo x Obligar:	405.347.372,92

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860051447	Razón Social:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	22934633214	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52809328	Nombre:	CAROLINA SANCHEZ MOYA	Cargo:	JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	---

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	150998	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-09-02
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
4600 OFIC. INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-25-201020-2201069-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Nación	16	SSF					
						405.347.372,92	0,00		
					Total:	405.347.372,92	0,00	405.347.372,92	405.347.372,92

Objeto:	PLC 806 - RAD 027661. SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR
---------	---

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-09-30	40.534.737,29	40.534.737,29	NINGUNO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-10-30	202.673.686,46	202.673.686,46	NINGUNO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-11-28	162.138.949,17	162.138.949,17	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DATOS ENVÍO

NOMBRE: WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ

DIRECCION:

CIUDAD: BOGOTA, D.C.-BOGOTA



DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

IDENTIFICACIÓN: 860051447-7

TELÉFONO: 7799400 3138861654

DIRECCIÓN:

CIUDAD: BOGOTA, D.C.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza N°: 1523123813501

Certificado: 0 N°: 001

Fecha de Expedición: 01/09/2025

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	29/08/2025	08/11/2028
	Día Mes Año	Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE	HASTA
	29/08/2025	08/11/2028
	Día Mes Año	Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 24 horas

OBSERVACIONES: Poliza De Cumplimiento Mon Sep 01 16:35:31 Gmt-05:00 2025.CERTIFICADO DE SEGURO

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACION
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	899999001 -7

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	899999001 -7

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ	3410077 3107670355	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Yohana Acevedo R.

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN CONTRATO NO ORDEN DE COMPRA NO 150998 REFERENTE A SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR.

Johanna Acevedo R.

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1523124145301	CUMPLIMIENTO	29/08/2025	08/05/2026	\$ 40,534,738	\$ 56,226
1523124145301	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29/08/2025	08/11/2028	\$ 20,267,369	\$ 129,450
1523124145301	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	29/08/2025	08/11/2026	\$ 40,534,738	\$ 96,760
				TOTAL	\$ 282,436

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 282,436
IVA PRIMA:	\$ 53,663
TOTAL A PAGAR	\$ 336,099

Firma Representante Legal

Johanna Acevedo R.



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° 1523123813501 endoso 0 expedida el 01/09/2025 por un valor de \$ 336,099 incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 1 días del mes de Septiembre de 2025.

Firma Representante Legal



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI

CONDICIONES GENERALES

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., en adelante la aseguradora, otorga a la entidad estatal los amparos especificados en la carátula de la presente póliza, con sujeción, en su alcance y contenido, a las condiciones generales y particulares de la misma y sin exceder el correspondiente valor asegurado, conforme las definiciones que a continuación se estipulan.

1. COBERTURAS

1.1 Amparo de seriedad de la oferta

Este amparo cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

- 1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 Amparo de cumplimiento del contrato

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- 1.2.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- 1.2.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- 1.2.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- 1.2.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.3 Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

- 1.3.1 La no inversión del anticipo.



1.3.2 El uso indebido del anticipo.

1.3.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.4 Amparo de devolución del pago anticipado

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado cuando a ello hubiere lugar.

1.5 Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará a los contratos que se ejecutan fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 Amparo de estabilidad y calidad de la obra

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción, este amparo comenzará su vigencia a partir de la fecha del acta de entrega de la obra terminada a satisfacción de la entidad estatal.

1.7 Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados, imputables al contratista, derivados de la falta de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

Este amparo comenzará su vigencia a partir de la expedición del acta de entrega de los bienes, o la instalación de los equipos suministrados.

1.8 Amparo de calidad del servicio

Este amparo cubre a la entidad estatal, por los perjuicios imputables al contratista, derivados de la deficiente calidad en el servicio prestado.

Este amparo comenzará su vigencia a partir del acta de entrega del servicio contratado.

1.9 Otros amparos

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad estatal dentro del contrato, la aseguradora podrá otorgar a las entidades estatales, otros amparos que se contraten específicamente y se incluyan en la carátula o en los anexos de la presente póliza, y previo el pago de la prima correspondiente, que cubran los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad estatal considere deben ser amparados.



PARÁGRAFO PRIMERO: en virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, cuando el contratista fuere objeto de un proceso de responsabilidad fiscal en relación con alguno de los amparos otorgados bajo la presente póliza, y la aseguradora fuere vinculada a dicho proceso en calidad de tercero civilmente responsable, ésta tendrá los mismos derechos y facultades del contratista implicado.

La vinculación deberá surtirse mediante comunicación al representante legal de la aseguradora o al apoderado de la misma, del auto de apertura del proceso, con indicación del motivo de procedencia de aquella.

PARÁGRAFO SEGUNDO: independencia de los amparos. Los amparos de esta póliza son independientes unos de otros, respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. CLÁUSULA SEGUNDA. - EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operarán en los casos siguientes:

- 2.1** Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- 2.2** Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.
- 2.3** El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal.
- 2.4** El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. CLÁUSULA TERCERA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO

En los casos en que el valor del contrato o la vigencia del mismo fueren aumentados o disminuidos o, en general cuando las estipulaciones del contrato original fueren en alguna otra forma modificadas de acuerdo con la ley por las partes, la respectiva modificación del seguro a que hubiere lugar, para que sea exigible a la aseguradora, deberá haber sido previamente y por escrito aceptada por esta.

Igualmente, la aseguradora podrá exigir al contratista, previo a la expedición del anexo respectivo, el pago de la prima y la firma de las contragarantías a que hubiere lugar con motivo de la modificación.

Cualquier ajuste que se estime necesario realizar a la presente póliza, deberá ser fruto de un acuerdo previo entre la entidad estatal, la aseguradora y el contratista tomador del seguro.

Así mismo, cualquier ajuste al contrato que se realice entre la entidad estatal y el contratista, deberá ser aprobado por la aseguradora para que pueda obligar a esta.



4. CLÁUSULA CUARTA. - SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de ésta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la aseguradora para cada uno de ellos en caso de siniestro.

Para el amparo de cumplimiento, el valor asegurado señalado en la carátula de la póliza, constituye el monto máximo a indemnizar por el amparo de cumplimiento.

5. CLÁUSULA QUINTA. - RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Sin embargo, el valor asegurado de esta póliza no se restablecerá automáticamente. Cuando exista solicitud formal de la entidad estatal o del contratista, **LA ASEGURADORA** analizará la posibilidad de otorgar o no el restablecimiento del valor asegurado de acuerdo con sus políticas internas de suscripción y reaseguro. El otorgamiento de tal restablecimiento sólo procederá previa aceptación expresa y por escrito por parte de **LA ASEGURADORA**, generando de esa manera lugar al cobro de prima adicional, la cual deberá ser pagada por el contratista, tomador del seguro.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

6. CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma o en sus anexos según la naturaleza de cada uno de ellos.

En los contratos de que trata el Artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 del 2015, **LA ASEGURADORA** tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa del contrato o período contractual subsiguiente, caso en el cual deberá informar de la decisión a la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA**, del plazo de la garantía correspondiente. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Período Contractual en ejecución.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA. - OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y RECLAMACIÓN

El procedimiento que debe seguir **LA ENTIDAD ESTATAL**, para hacer efectivos los amparos otorgados por esta póliza, será el siguiente:

7.1 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

7.2 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

7.3 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede



hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

8. CLÁUSULA OCTAVA. - COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES Y REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA**, al momento de ocurrir el siniestro o con posterioridad a éste o en el momento de la liquidación del contrato o al momento de presentación de la reclamación judicial o extrajudicial del siniestro y anterior al pago de la indemnización, fuere o resultare deudora del **CONTRATISTA** por cualquier concepto, deberá aplicar la compensación entre los valores adeudados y la indemnización solicitada, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil, disminuyéndose de esa forma el monto de la indemnización a pagar por parte de **LA ASEGURADORA** a la **ENTIDAD ESTATAL**.

Igualmente se disminuirá de la indemnización a que haya lugar, el valor de los bienes o servicios que la **ENTIDAD ESTATAL** haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente **PÓLIZA**.

9. CLÁUSULA NOVENA. - PAGO DEL SINIESTRO

De conformidad con lo previsto en el artículo 1110 del Código de Comercio, la indemnización podrá ser pagada en dinero, o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de los bienes asegurados, a opción de **LA ASEGURADORA**. Si se opta por indemnizar mediante la entrega de una suma de dinero, de conformidad con lo señalado en el artículo 1080 del Código de Comercio, este pago se efectuará así:

- 9.1** Para el caso previsto en el numeral 7.1., dentro del mes siguiente a la comunicación que con tal fin haga la **ENTIDAD ESTATAL** para reclamar el pago, acompañada de una copia del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral en caso de que esta proceda conforme la ley.
- 9.2** Para el caso del numeral 7.2, dentro del mes siguiente a la comunicación que haga la **ENTIDAD ESTATAL**, acompañada de la copia del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la **ENTIDAD ESTATAL** de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación y del acta de liquidación final del contrato en caso de que esta proceda conforme la ley.
- 9.3** Para el caso presentado en los numeral 7.3, dentro del mes siguiente a la comunicación que con tal fin haga la **ENTIDAD ESTATAL**, acompañada de una copia del acto administrativo ejecutoriado con el cual se constituya el siniestro, junto con la constancia de la **ENTIDAD ESTATAL** sobre la no existencia de saldos a favor del contratista, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación y del acta de liquidación final del contrato en caso de que esta proceda conforme la ley.

PARÁGRAFO. De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio, **LA ASEGURADORA** podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada; para este último evento se requiere la aceptación de la **ENTIDAD ESTATAL**.



10. CLÁUSULA DÉCIMA. - SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del Decreto 663 de 1993 (E.O.S.F.) Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, **LA ASEGURADORA** se subroga, hasta concurrencia del valor pagado por ésta, en todos los derechos que la **ENTIDAD ESTATAL** tenga contra el **CONTRATISTA**.

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento en que por incumplimiento del contratista **LA ASEGURADORA** resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato directamente o a través de un tercero y **LA ENTIDAD ESTATAL** estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde el momento de la contratación de la presente póliza, la cesión del contrato a favor de **LA ASEGURADORA**.

En virtud de esta cesión **LA ASEGURADORA** está obligada a constituir las garantías previstas en el contrato.

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni la misma será revocable en forma unilateral por parte de **LA ASEGURADORA** o del **CONTRATISTA**.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La **ENTIDAD ESTATAL** deberá notificar a **LA ASEGURADORA** y al **CONTRATISTA** los actos administrativos atinentes a la declaración del siniestro o a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, a efectos de garantizar su derecho de defensa.

LA ASEGURADORA tiene derecho a interponer los recursos legales contra dichos actos.

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre el contrato de seguro y demás leyes que lo adicionen o modifiquen o de cualquier otra ley especial que sea aplicable al caso.

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE LA PÓLIZA POR EL CONTRATISTA

No se podrá hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento de **LA ASEGURADORA**. En caso de incumplimiento de esta disposición, **LA ASEGURADORA** solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de cesión o transferencia.

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PROCESOS CONCURSALES

La **ENTIDAD ESTATAL** se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal o los previstos en la Ley 550 de 1999, Ley 1116 de 2006 y las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan, en el que llegare a ser admitido el **CONTRATISTA**, en la forma en que debería



hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a **LA ASEGURADORA** de tal conducta.

El incumplimiento de esta obligación acarreará para la **ENTIDAD ESTATAL** las consecuencias consignadas en el artículo 1078 del Código de Comercio.

17. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cuando en el marco de un proceso arbitral convocado con el objetivo de dirimir las controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado, se realice el llamamiento en garantía de **LA ASEGURADORA**, su intervención se regirá por lo señalado en el artículo 37 de la ley 1563 de 2012.

18. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro otros seguros en los cuales se cubran los mismos amparos, respecto del mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros, sin exceder en ningún caso la suma asegurada establecida en el contrato, siempre que el contratista garantizado obrare de buena fe e informe a **LA ASEGURADORA** los seguros coexistentes al dar aviso del siniestro.

19. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

20. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CONFLICTO DE INTERESES

LA ASEGURADORA y la **ENTIDAD ESTATAL** ejercerán recíprocamente el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

21. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá.

Página en blanco

SEGUROS BOLÍVAR



Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza  *

1523123813501 

Tipo de Documento *

NIT 

Número de Documento  *

860051447 



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

1523123813501

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

860051447

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

899999001

Ver Anexos (2)



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-38

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA COMO REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN LEGALIZACIÓN

Versión: 4

ORDEN CONVENIO CONTRATO NÚMERO 150998 FECHA 29/08/2025
ADICIÓN NÚMERO _____ FECHA _____

Tomador/afianzado: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A NIT. 860051447
Beneficiario/asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899999001-7
Garante: Seguros Comerciales Bolivar NIT. 860.002-180-7

Table with 6 columns: Fecha de inicio, Fecha inicial de terminación, Nueva fecha de terminación, Valor inicial, Valor final. Values: 29/08/2025, 8/11/2025, \$ 405.347.372,92, \$ 405.347.373

Table with 4 columns: Número de póliza de cumplimiento, Número de póliza de responsabilidad, Número de garantía, Anexo. Includes a sub-table for 'Resumen de Prórrogas y/o Adiciones' with columns: No. adicional, Fecha, Tipo, Valor/Fecha de terminación.

Main table with 8 columns: Amparo, Requiere, % Asegurado, Inicio Vigencia, Vencimiento Vigencia, Nuevo Vencimiento, Valor Asegurado, Nuevo Valor Asegurado. Rows include CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS_PRESTACIONES SOCIALES L, CALIDAD DEL SERVICIO.

Aprobación Anexo 2

Revisó: DIANA PATRICIA BERMÚDEZ CETINA (Signature)
Fecha de Aprobación: 4/09/2025
Firma: FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS (Signature) Subdirector de contratación

ACTA DE INICIO

Espacio para número de radicación
Sistema de Gestión Documental

CONTRATO No.	150998 de 2025
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	860.051.447-7
REPRESENTANTE LEGAL:	RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	39.676.990
SUPERVISOR	DIANA MILENA MALDONADO
CARGO-DEPENDENCIA SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

El día (cuatro) del mes de septiembre de 2025, se reunieron: DIANA MILENA MALDONADO Supervisora del Contrato/orden de compra referido y RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS Representante Legal de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, teniendo en cuenta que a la fecha la orden de compra/contrato se encuentra aprobado y cuenta con:

Registro presupuestal 23025 del 2 de septiembre de 2025

Garantías Póliza de cumplimiento No. 15-23123813501, expedida por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A y aprobada el 4 de septiembre de 2025

Otros _____

Que a los veintinueve (29) días del mes de agosto del presente año se firmó el contrato/orden de compra, cuyo objeto es: “SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR”, por valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$405.347.372,92) y por el periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio al **ocho (08) de noviembre** de 2025.

Para todos los efectos se tendrá como fecha de inicio la de suscripción del presente documento, el cual debe formalizarse en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En constancia de lo anterior se firman la presente Acta por los que en ella intervinieron,

Firma 
 Nombre: DIANA MILENA MALDONADO
 SUPERVISORA

Firma 
 Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
 CONTRATISTA

1ra copia: Expediente contractual. 2da. Copia: Interventor/Supervisor. 3ra copia: Contratista

ACTA VERIFICACION DE MATERIAS PRIMAS	Fecha:	26/09/2025
---	---------------	-------------------


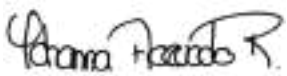
Contratista: INDUSTRIAS CRUZ	Orden de compra	150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 150998 - 150999 - 151000 - 151005 - 151020
Dirección: Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	Telefono	
Email:		

Grupo	Materia prima	Cumple (Si o No)
Tuberia	Tubo Cold Rolled rdondo de 2 " o 1.9 espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 7/8" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 7/8" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1 1/2" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rectangular de 1 x 1/2" espesor minimo de 1.2mm sin pintura.	SI
Perfil angulo	Perfil Angulo cold rolled de 1 1/2" X 1 1/2", espesor de pared de 1/8" mínimo sin pintura.	SI
	Perfil Angulo cold rolled de 1 1/2" X 1 1/2", espesor de pared de 3/16" mínimo sin pintura.	SI
	Perfil Angulo cold rolled de 1" X 1", espesor de pared de 1/8" mínimo sin pintura.	SI
Lamina metalica	Lamina Cold Rolled espesor de pared 1.2 mm minimo sin pintura	SI
	Lamina Cold Rolled espesor de pared 1.5 mm minimo sin pintura	SI
Platina	Platina metalica de 1 " espesor nomina 1/8"	SI
tuberia de acero	tubo cuadrado de acero inoxidable de 1" espesor mkinimo de 1.2mm	SI

inoxidable	tubo cuadrado de acero inoxidable de 1 1/2" espesor mínimo de 1.2mm	SI
Lamina de acero inoxidable	Lamina en acero inoxidable espesor mínimo de 1.4mm	SI
	Lamina en acero inoxidable espesor mínimo de 1.2mm	SI
Aluminio	Perfil de aluminio para tablero con pared de espesor mínimo de 1mm	SI
Polipropileno	Polipropileno copolímero de alto impacto con aditivo UV (verde, rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Morado), (asientos y espaldares)	SI
	Polipropileno copolímero de alto impacto con aditivo UV (Gris oscuro), (superficies de mesas)	SI
tablero contrachapado	tablero de madera contrachapada de espesor 14mm mínimo	SI
tablero aglomerado	Tablero de partículas aglomeradas de espesor mínimo de 9 mm	SI
	Tablero de partículas aglomeradas de espesor mínimo de 12 mm	SI
	Tablero de partículas aglomeradas de espesor mínimo de 15 mm	SI
tablero aglomerado RH	Tablero de partículas aglomeradas resistente a la humedad de espesor mínimo de 9 mm	SI
laminas Melaminicas	Laminado decorativo de alta presión color aya de espesor mínimo de 1mm	SI
	Laminado decorativo de alta presión color gris claro de espesor mínimo de 1mm	SI
	Laminado de alta presión balance espesor mínimo de 0.6mm	SI
	Laminado de alta presión pizarra espesor mínimo de 1mm	SI
Madera para tendido de camas	Madera seca e inmunizada tipo pino patula o ciprés o amarillo o moho o sajo.	SI
sistemas de union	Tornillería autoperforante	SI
	Tornillo de acero cabeza lenteja o hexagonal diámetro 5/16" con tuerca, dos (2) arandelas y dos (2) guasas de compresión cada uno.	SI
	Remachos POP diámetro 3/16"	SI
complementos	Tapon interno de polipropileno inyectado para tubería cuadrada	SI
	Tapon interno de polipropileno inyectado para tubería redonda, con nervaduras y forma semiesférica	SI
	Tapon externo de polipropileno inyectado para perfil de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8".	SI
	Bisagras metálicas comerciales	SI
	Cerradura comercial de triple cierre	SI
	Esquineros en polipropileno inyectado para tablero	SI
	Pisapapeles prensa, en polipropileno inyectado color blanco	SI
	Papeleras en polietileno en tres colores de acuerdo a uso, con tapa de vaiven, capacidad mínimo de 20 litros.	SI
	Parrilla en acero fundido o figurado de espesor mínimo de 1.8mm	SI
	Sistema de suministro de Gas comercial	SI
Manijas de encendido para piloto en estufas	SI	

Quemadores de aluminio fundido compuesto por dos líneas de quemadores concéntricos	SI
Cajones de plásticos de polietileno de alto impacto con filtro UV, color gris claro o transparente o azul claro	SI

Observaciones

	
REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: DIEGO RODRIGO RODRIGUEZ MONSALVE	NOMBRE: RUTH YOHANNA ACEVEDO
CARGO: APOYO A LA SUPERVISION MEN	CARGO: GERENTE COMERCIAL IND CRUZ
C.C: 80,804,309	C.C:39,676,990



CERTIFICADO DE INSUMOS

A QUIEN INTERESE

Yo JAIRO ARTURO PEÑUELA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No 79.111.804 de Bogotá D.C como representante legal de COINTEC S.A.S., identificada con NIT.800.068.463-1, me permito certificar que la empresa INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A con NIT 860.051.447-7 cuenta con el respaldo de COINTEC S.A.S. para el suministro de PLASTICOS PARA MOBILIARIO ESCOLAR Y AFINES.

Se Certifica que los Productos Plásticos para Mobiliario Escolar y Afines, son Fabricados en Materias Primas Originales suministrados por nuestro proveedor Esenttia tales como Homopolimero y Copolimero, además cuentan con Filtro UV y pigmentos de Primera Calidad.

Cualquier inquietud por favor no dude en comunicarse con nosotros. Así mismo, sea esta una nueva oportunidad para reafirmarles nuestra entera disposición de colaboración y servicio

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el Veintinueve (29) del mes de abril del año 2025.

Cordialmente,

COINTEC S A S
JAIRO ARTURO PEÑUELA GARCIA
Representante Legal



refopanel



Plywood

refopanel

Tableros de madera
contrachapada

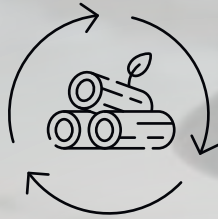
Producto 100%
colombiano
100%
reforestado

Plywood

madera contrachapada

Plywood

El plywood, también conocido como **madera contrachapada o trípex**, es un material tan antiguo como la madera misma, **valorado por su versatilidad y durabilidad**, lo que lo ha establecido como un producto clave a lo largo del tiempo.



Plywood Refopanel

Innovación capa a capa



Plywood fenólico Refopanel

Son tableros de madera contrachapada ensamblados con **resinas fenólicas** (ULEF) Ultra-Low Emitting Formaldehyde, lo que les proporciona **resistencia a la humedad, durabilidad y alto rendimiento**. Ideales para exteriores y construcción ofreciendo seguridad y resistencia en diversos proyectos





Plywood

madera contrachapada



100%
más seguro
ULTRA BAJA
emisividad

Adhesivo seguro

Se utilizan resinas innovadoras que emiten **niveles ultra bajos** de emisiones a la atmósfera.



Mayor
RENDIMIENTO
por lámina

Formatos industriales

1530mm X 2440mm
1220mm X 2440mm

Producción eficiente con máximo aprovechamiento y mínimo desperdicio.



MÁS
CAPAS
MÁS
ESTABILIDAD

Calidad Estructural

Estructura de capas finas de madera con adhesivo termo estable, que proporciona gran estabilidad y mejor resistencia a la humedad.

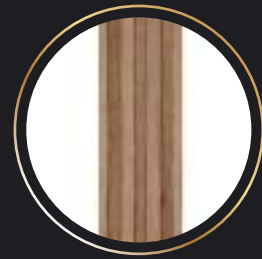
Plywood Malibú Teca

Fenólico

● Contracara

● Cara principal

Especificaciones técnicas
de apariencia



Canto

Admite

Cara principal: Plywood con cara principal en **Teca**, con presencia de nudos sanos.

Contracara: Plywood con contracara en **Teca**, con presencia de nudos.

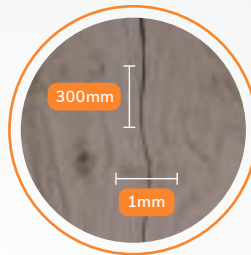
Plywood Kogui Gmelina

Fenólico

Especificaciones técnicas de apariencia

● Contracara

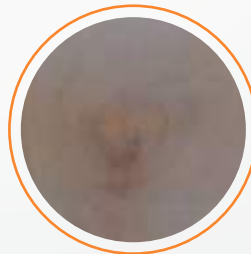
● Cara principal



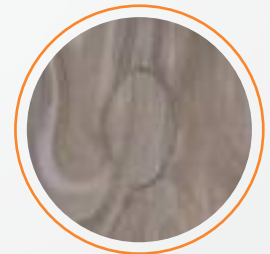
Separación superficial
de las fibras del tablero
(Reparadas)



Canto



Nudos sanos



Nudos reparados
con parche

Máximo 3

Admite

Cara principal: Plywood con cara principal en **Gmelina**, con presencia de nudos sanos, nudos reparados con parche, separación superficial de las fibras (reparadas), especificación calidad **Plywood Kogui**.

Contracara: Plywood con contracara en **Gmelina** especificación calidad **Plywood Natural**.

Plywood Natural Gmelina

Fenólico

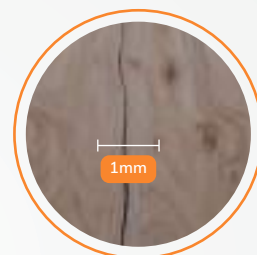
Especificaciones técnicas de apariencia

● Contracara

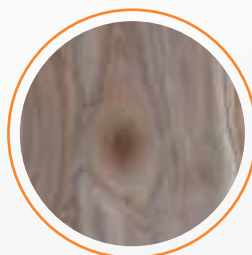
● Cara principal



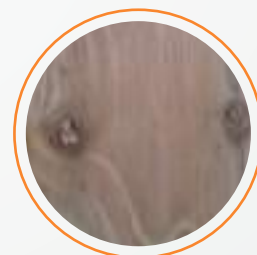
Separación superficial
de las fibras del tablero
(reparadas)



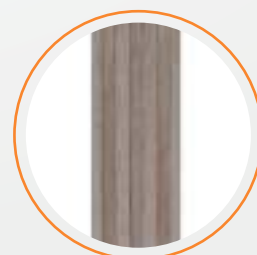
Fibra rota
Ruptura completa de las
fibras a lo largo del tablero



Nudos sanos



Nudos resanados



Canto

Admite

Plywood con cara principal y contracara en **Gmelina**, con presencia de nudos sanos, nudos resanados y/o reparados con parche, separación superficial de las fibras (reparadas), especificación calidad **Plywood Natural**.



Características técnicas

Producto	Plywood / Tablero de madera contrachapada
Especie	Teca, Ceiba y/o Gmelina
Adhesivo	Adhesivo a base de resina fenólica de ultra baja emisividad y termoestable (material que una vez curado, no puede ser remodelado ni derretido por el calor), ideal para entornos exigentes debido a su alta resistencia al calor y la humedad.
Formato	1530mm x 2440mm, 1220mm x 2440mm
Espesores	12mm, 15mm, 18mm, 21mm, 25mm
Densidad	480 - 550 kg/m ³
Calidad	Plywood Malibú Teca, Plywood Kogui Gmelina, Plywood Natural Gmelina
Contenido de humedad	Entre el 12% y el 14% (Estabilizado)
Tolerancia espesor	+/- 0.5mm
Tolerancia ancho	+ 5mm
Tolerancia largo	+ 5mm

Recomendaciones

- Separar el material del suelo (8 cm) y almacenar en posición horizontal a temperatura ambiente.
- Evite la exposición directa de los tableros al sol o la lluvia. Asegúrese de proteger las superficies, sellar los cantos adecuadamente y utilizar productos protectores especializados para la exposición a la intemperie.
- Siempre aplique productos protectores específicos para acabados de madera, ya que estos ayudarán a mantener la estética del material y mejorarán su durabilidad.
- En lo posible, implemente el siguiente orden de trabajo: dimensionado, maquinado, acabado y ensamble. Procure evitar que, una vez aplicados los productos de acabado, la pieza sea nuevamente maquinada, ya que esto podría retirar los acabados y dejar la madera cruda expuesta.

Ubicados en

Zambrano

Bolívar



Acompañamos a la comunidad zambranera en su camino al progreso.



Nos enorgullece ser parte activa en la reconstrucción y desarrollo de las comunidades más afectadas por el conflicto armado.

+120

Oportunidades de
empleos directos



Nuestro compromiso con
la comunidad es firme

Una gran parte de las oportunidades de empleo se destinan a madres cabeza de familia del municipio colombiano, y se generan alrededor de 300 empleos indirectos adicionales por temas de reforestación, proveeduría local, transporte entre otros.

+300
Empleos **indirectos**





Zambrano Bolívar

Posición privilegiada para tiempos cortos de entrega

Permite garantizar una cobertura nacional del material, solucionando los desafíos de abastecimiento actuales con producto 100% colombiano, eliminando la dependencia de importaciones.



Bosques **cultivados**

Materia prima obtenida de bosques cultivados de manera sostenible



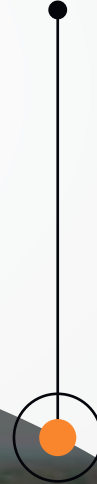
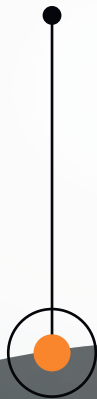
Productos 100% **colombianos**



Posición **privilegiada**



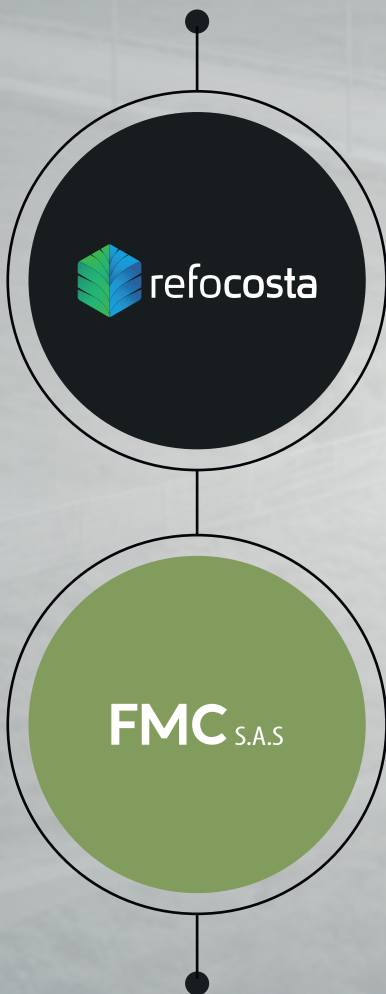
Cobertura **nacional**



zona
estratégica

Zambrano
Bolívar

Socios estratégicos



44 años

Líderes en el mercado maderero

Refocosta, con más de 44 años de trayectoria en el sector forestal e industrial

20 mil hectáreas

20.000 hectáreas sembradas cercanas a la planta de producción

Forestal Monterrey Colombia S.A.S., con una amplia reserva de recursos forestales y un plan de expansión de 4,000 hectáreas para nuevas siembras, asegura el suministro constante de materia prima para las operaciones de Refopanel

Producto

100%
colombiano





Innovación capa a capa



refopanel_sas

www.refopanel.com



REFOPANEL ZOMAC

NIT 901342024-2

Certifica

Que la madera de melina (*Gmelina Arborea*) y ceiba (*Bombacopsis quinata*) presente en las láminas de plywood fabricadas en la planta de Zambrano Bolivar, provienen de plantaciones forestales de terceros, legales y debidamente registradas ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Certificación expedida el 8 de Agosto de 2025.



Javier Medina

Director de Operaciones

Refopanel ZOMAC

TECHNICAL SPECIFICATIONS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

STANDARD METHOD CLAUSE # NEMALD.3-2005 AND EN-438 - 2016	PROPERTY - CARACTERÍSTICA	UNITS UNIDADES	HSG-1,2 mm HORIZONTAL GENERAL STANDARD			HGP - 1mm POST-FORMING GENERAL STANDARD			HGL- 1 mm HORIZONTAL LGHT GENERAL STANDARD			VGP-0,8 mm VERTICAL GENERAL POST-FORMING			VGS-0,8 mm VERTICAL GENERAL STANDARD			0,6 mm VERTICAL LGTH GENERAL POST-FORMING			VGL- 0,6 mm CABINET LINER			CGS / 2,0 mm-5,0 mm COMPACT			CGS / 6,0 mm -25 mm COMPACT						
			Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438				
	Standard - Estándar	---	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438				
	Nomenclature - Nomenclatura	---	1,2 mm	HGS	HGS	1,0 mm	HGP	HGP	1,0 mm	HGL	HGS	0,7 mm	VGP	VGP	0,7 mm	VGS	VGS	0,6 mm	---	---	0,6 mm	VGL	---	---	2,0-5,0 mm	CGS	CGS	6,0-25 mm	CGS	CGS			
#3.1.5 Nema LD.3 #5 EN-438	Thickness - Espesor	mm (in)	120 (0.048)			1,0 (0.039)			1,0 (0.039)			0,7 (0.028)			0,7 (0.028)			0,5 (0.020)			0,5 (0.020)			2,0 mm <= e < 3,0 mm			12,0 mm <= e < 16,0 mm			+/- 0,60 mm			
	Thickness tolerance - Tolerancia en espesor	mm (in)	+/-0.12 (+/-0.005)			+/-0.12 (+/-0.005)			+/-0.12 (+/-0.005)			+/-0.10 (+/-0.004)			+/-0.10 (+/-0.004)			+/-0.10 (+/-0.004)			+/-0.10 (+/-0.004)			2,0 mm <= e < 3,0 mm			+/- 0,30 mm			+/- 0,20 mm			
# 3.1 Nema LD.3, #4.0 EN-438	Appearance - Apariencia	Defects - Defectos	According to method # 4 EN438-2 and method # 3.1 Nema LD.3																														
# 3.1.3 Nema LD.3 - # 10 EN-438	Wear resistance - Resistencia al desgaste	Initial point (Cycles-min.)	300	---	150	300	---	150	300	---	150	300	---	150	300	---	150	300	---	150	300	---	150	300	---	150	300	---	150	300	---	150	
		Total Wear (Cycles-min.)	600	400	---	600	400	---	600	400	---	600	400	---	600	400	---	600	400	---	600	400	---	600	400	---	600	400	---	600	400	---	
# 3.1.2 Nema LD.3	DIMENSIONAL STABILITY AT ROOM TEMPERATURE																																
	Direction Machine - Dirección Longitudinal	% Max	0,30	0,50	NA	0,60	1,00	NA	0,40	0,60	NA	0,60	1,00	NA	0,40	0,60	NA	0,60	0,80	NA	0,60	0,80	NA	0,20	0,30	NA	0,20	0,30	NA	0,20	0,30	NA	
	Cross Machine - Dirección Transversal	% Max	0,50	0,80	NA	0,80	1,30	NA	0,70	1,00	NA	0,80	1,30	NA	0,80	1,10	NA	0,80	1,30	NA	0,80	1,30	NA	0,40	0,70	NA	0,40	0,70	NA	0,40	0,70	NA	
# 3.1.1 Nema LD.3, # 17 EN-438	DIMENSIONAL STABILITY AT ELEVATED TEMPERATURE																																
	Direction Machine - Dirección Longitudinal	% Max	0,30	0,50	0,55	0,40	1,10	0,55	0,40	0,60	0,55	0,60	1,10	0,75	0,50	0,70	0,75	0,50	0,80	0,75	0,50	0,80	0,75	0,30	0,30	0,40	0,30	0,30	0,40	0,30	0,30	0,40	
	Cross Machine - Dirección Transversal	% Max	0,55	0,90	1,05	0,70	1,40	1,05	0,70	1,00	1,05	0,90	1,40	1,25	0,80	1,20	1,25	0,80	1,30	1,25	0,80	1,30	1,25	0,50	0,70	0,80	0,50	0,70	0,80	0,50	0,70	0,60	
# 3.5 Nema LD.3	Boiling water resistance (Tea Pot) Resistencia al agua hirviendo (Tea Pot)	Grade (not Worse Than)	NE	NE	NA	SL	SL	NA	NE	NE	NA	SL	SL	NA	NE	NE	NA	SL	SL	NA	NE	NE	NA	NE	NE	NA	NE	NE	NA	NE	NE	NA	
# 3.6 Nema LD.3 - # 16 EN-438	Resistance to dry heat (Hot Pot - 180 °C) Resistencia al calor seco (Hot Pot - 180 °C)	Gloss Finish (Grade)	SL	SL	3	SL	SL	3	SL	SL	3	SL	SL	3	SL	SL	3	SL	SL	NA	SL	SL	NA	SL	SL	3	SL	SL	3	SL	SL	3	
		Other Finishes (Grade)	SL	SL	4	SL	SL	4	SL	SL	4	SL	SL	4	SL	SL	4	SL	SL	NA	SL	SL	NA	SL	SL	4	SL	SL	4	SL	SL	4	
#20 EN-438	Resistance to impact by small diameter ball Resistencia al impacto con balón pequeño	Newton - min.	30	NA	20	30	NA	20	30	NA	20	30	NA	15	20	NA	15	20	NA	15	20	NA	15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
#3.8 Nema LD.3, # 21 EN-438	Resistance to impact by large diameter ball Resistencia al impacto con balón grande	mm - min.	1500	1250	800	1200	750	800	1200	900	800	850	500	600	850	500	600	750	400	600	750	400	600	2000	1900	1400	2000	1900	1800	2000	1900	1800	
# 3.7 Nema LD.3, #25 EN-438	Scratch resistance Resistencia al rayado	Newton - min.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
#3.4 Nema LD.3, # 26 EN-438	Resistance to staining - Resistencia al manchado																																
	Cleanability - Nivel de limpiabilidad	Rating - max.	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	
	Groups 1 and 2 (Stain 1-10) - (Reactivos 1 - 10)	Grade (not Worse Than)	5	NE	5	NE	5	NE	5	NE	5	NE	5	NE	5	NE	5	NE	5	NE	5	NE	5	NE	5	NE	5	NE	5	NE	5	NE	5
	Groups 3 and 4 (Stain 11-15) - (Reactivos 11 - 15)	Grade (not Worse Than)	4	M	4	M	4	M	4	M	4	M	4	M	4	M	4	M	4	M	4	M	4	M	4	M	4	M	4	M	4	M	4
# 3.3 Nema LD.3, # 27 EN-438	Light resistance (Change in xenon arc light) Resistencia a la luz (Cambio en la luz de xenón)	Scale of grays	5	SL	4-5	5	SL	4-5	5	SL	4-5	5	SL	4-5	5	SL	4-5	5	SL	NA	5	SL	NA	5	SL	4-5	5	SL	4-5	5	SL	4-5	
# 3.1.4 Nema LD.3, # 31 o 32 EN-438	Formability - Post-formabilidad	Radius (min.)	NA	NA	NA	12,5	16	15	NA	NA	NA	7,5	13	10	NA	NA	NA	6,0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
# 3.1.5 Nema LD.3, # 33 o 34 EN-438	Resistance to blistering - Resistencia al blister	Time to blister min. (t±1) Sec.	NA	NA	NA	15	15	15	NA	NA	NA	12	12	10	NA	NA	NA	10	10	10	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
# 14 EN-438	Resistance to steam - Resistencia al vapor	Gloss Finish (Grade)	3	NA	3	3	NA	3	3	NA	3	3	NA	3	3	NA	3	3	NA	3	3	NA	3	NA	3	3	NA	3	3	NA	3	3	
		Other Finishes (Grade)	4	NA	4	4	NA	4	4	NA	4	4	NA	4	4	NA	4	4	NA	4	4	NA	4	NA	4	4	NA	4	4	NA	4	4	
#3.1.6 Nema LD.3, # 9 EN-438	Flatness - Planitud	mm/m max	60,0	120,0	60,0	60,0	120,0	60,0	60,0	120,0	60,0	60,0	120,0	60,0	60,0	120,0	60,0	60,0	120,0	60,0	60,0	120,0	60,0	2,0 <= e < 6,0 mm			8,0 mm/m max						
																								6,0 <= e < 10,0 mm			5,0 mm/m max						
																								10 mm <= e			3,0mm/m max						
	Reaction to fire - Reacción al fuego	ASTM E84	A			A			A			A			A			A			A			Standard Compact B, Fire Rated Compact A / Compacto estándar B, compacto Fire Rated A.			Standard Compact B, Fire Rated Compact A / Compacto estándar B, compacto Fire Rated A.						
		EN 13501-1	Fire Rated C-s2, d0			Fire Rated C-s2, d0			Fire Rated C-s2, d0			Fire Rated C-s2, d0			Fire Rated C-s2, d0			Fire Rated C-s2, d0			Fire Rated C-s2, d0			Standard Compact 6mm<c10mm B-s2,d0, Standard Compact 10mm & Fire Rated Compact B-s1,d0 / Compacto Estándar 6mm<c10mm B-s2,d0, Compacto Estándar e <10mm Y Compacto Fire Rated B-s1,d0									

Effect : No Effect = 5 = NE, Sligh Effect = 4 = SL, Moderate Effect = 3 = M, Severe Effect = 1-2 = S, NA = Not Apply . Nema LD.3 / 2005 America, EN-438 / 2016 Europe. - Efecto : Ningún Efecto = 5 = NE, Efecto Ligero = 4 = SL, Efecto Moderado = 3 = M, Efecto Severo = 1-2 = S, NA = No Aplica. Nema LD.3 / 2005 América, EN-438 / 2016 Europa.



CERTIFICADO DE INSUMOS

A QUIEN INTERESE

Yo JAIRO ARTURO PEÑUELA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No 79.111.804 de Bogotá D.C como representante legal de COINTEC S.A.S., identificada con NIT.800.068.463-1, me permito certificar que la empresa INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A con NIT 860.051.447-7 cuenta con el respaldo de COINTEC S.A.S. para el suministro de PLASTICOS PARA MOBILIARIO ESCOLAR Y AFINES.

Se Certifica que los Productos Plásticos para Mobiliario Escolar y Afines, son Fabricados en Materias Primas Originales suministrados por nuestro proveedor Esenttia tales como Homopolimero y Copolimero, además cuentan con Filtro UV y pigmentos de Primera Calidad.

Cualquier inquietud por favor no dude en comunicarse con nosotros. Así mismo, sea esta una nueva oportunidad para reafirmarles nuestra entera disposición de colaboración y servicio

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el Veintinueve (29) del mes de abril del año 2025.

Cordialmente,

COINTEC S A S
JAIRO ARTURO PEÑUELA GARCIA
Representante Legal

OC	NUMERO	Departamento	Municipio	Región distribución	Institución	Código institución	SIDE	Código sede	Métrica	Zona	costo base: -estable línea 3 -estable 1 puesto -costo académicos -otras prestaciones	puntos conceder (1 mes 3 años)	VALOR BASE	VALOR IVA	Fecha despacho	
											\$6.793.790,50	\$1.144.797,29				
195431	190999	1	Soñar	Carriera	1 INSTITUCION EDUCATIVA JORGE GARCIA USTA	113001006212	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE GARCIA USTA	113001006212	1472	URBANA		57	75.910.232,08	88.072.179,18	29/11/2025	
195431	190999	2	Cesar	La Paz Páramo	1 CENTRO EDUCATIVO LA ROSCOSA	220621013284	CENTRO EDUCATIVO LA ROSCOSA	220621013284	24	RURAL		3	12.391.179,44	14.307.602,30	6/11/2025	
195431	190999	3	Cesar	La Paz Páramo	1 INSTITUCION EDUCATIVA LOS ENCANTOS GUABARAL	220621006993	INSTITUCION EDUCATIVA LOS ENCANTOS GUABARAL	220621006993	65	RURAL		11	21.349.058,72	25.406.072,50	6/11/2025	
195431	190999	4	Cesar	La Paz Páramo	1 INSTITUCION EDUCATIVA CRO PUPO MARTINEZ	120621006295	INSTITUCION EDUCATIVA CRO PUPO MARTINEZ	120621006295	3112	URBANA		40	84.849.578,12	94.912.026,67	4/11/2025	
195431	190999	5	Cesar	San Diego	1 INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORRES DE SAN DIEGO	120750000415	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORRES DE SAN	120750000415	1304	URBANA		53	99.431.040,96	112.622.941,65	30/11/2025	
195431	190999	6	Quindío	Montenegro	1 INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	193470006287	INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	193470006287	695	URBANA		26	33.521.516,07	40.846.604,12	07/11/2025	
195431	190999	7	Sabana	Bojale	1 INST EDUC STA TERESA DE JESUS	173001006016	INST EDUC STA TERESA DE JESUS	173001006016	1311	URBANA		34	70.575.249,18	83.899.249,63	09/11/2025	
											5	165	240.628.044,47	435.347.372,62		

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA DE CAFETERIA PLEGABLE

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	BOGOTA	150998 - 150999 - 151000	1/10/2025

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Conjunto de mobiliario destinado al restaurante y cafetería, cada una (1) de las mesas esta acompañada de ocho (8) sillas de cafetería auditorio.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero	Tubo cold rolled cuadrado de 1 1/2" mínimo, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro	2	SI
Parales	Acero	Tubo cold rolled cuadrado de 1 1/2" mínimo, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro	4	SI
Marco	Acero	Tubo cold rolled cuadrado de 1 1/2" mínimo, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro	4	SI
Sistema de plegado	Acero	Tubo cold rolled sección redonda de 1" diámetro mínimo, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro	2	SI
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante de 1/4"	Zincado	18	SI
Antideslizantes	Caucho	Diámetro 38 mm altura 10 mm	Negro	4	SI
Asas	Textil	Riata de 1 1/2"	Negro	4	SI
Superficie	Madera	Contrachapada de 18 mm mínimo, reengrosada por sus cuatro caras en madera contrachapada de 12 mm mínimo	Laminado decorativo de alta presión en la cara tono gris claro espesor 1mm y balance espesor 0,6 mm en la contracara, canto a la vista con sellador y laca catalizada transparente semimate	1	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS


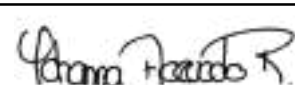
REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La estructura trabaja de forma horizontal y debe permitir acomodar (8) ocho sillas	SI
La estructura debe soportar superficies de madera de 2000 mm x 800 mm	SI
La estructura debe ser abatible de forma vertical y debe dividir la estructura en dos secciones iguales	SI
La estructura debe estar compuesta por un marco en tubería sección cuadrada de 1 1/2" en acero CR de 1,2 mm de espesor, del cual se desprenden las patas y el sistema de plegado.	SI
La mesa debe tener un sistema de asas flexibles unidas al marco que permitan manipular la mesa como si fuera una camilla.	SI
Las patas externas de la estructura deben terminar en anti deslizantes de caucho de 38 mm de diámetro espesor 10 mm unidos mediante tornillos a la estructura	SI
La estructura debe ser estable tanto horizontal en uso, como plegada.	SI
El plegado o desplegado de la estructura debe poder ser realizado por una sola persona	SI
La estructura debe ser de fácil manejo para plegar y desplegar rápidamente	SI
La estructura debe ser de fácil transporte y almacenaje	SI
La estructura debe tener un sistema que permita asegurar tanto plegada como desplegada la estabilidad del conjunto.	SI
La estructura debe ser independiente de la superficie	SI
El sistema debe funcionar como una unidad es decir sin piezas sueltas y/o aditamentos.	SI
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su superficie	SI
sistema de unión que no quede a la vista en la superficie de trabajo.	SI
Las esquinas de la superficie deben ser redondeadas en un radio mínimo de 30 mm.	SI
La unión entre la superficie y la estructura debe ser por medio de tornillos	SI
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica	SI
Debe soportar hasta 150 KG en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura	SI
Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 KG sin que presente deformaciones en su estructura sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura	SI
Si en la construcción de la estructura se genera como resultante una punta de perfil expuesta esta debe tener el tapón correspondiente.	SI
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos ni puntas que representen un riesgo en el uso.	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del Plano de la mesa	750	750	SI
Ancho del Plano de cada superficie	2000	2000	SI
Profundidad del Plano de cada mesa	800	800	SI
Espesor de la superficie de madera	30	30	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: YOHANNA ACEVEDO
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: GERENTE COMERCIAL
C.C: 80.804.309	C.C: 80.804.309	C.C: 39.676.990

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO SILLA CAFETERÍA - AUDITORIO

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	BOGOTA	150998 - 150999 - 151000	1/10/2025

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Silla destinada al área de cafetería y/o comedor - Aula Múltiple.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio	2	SI
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio	1	SI
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio	1	SI
Asiento	Polipropileno Copolímero	Inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul oscuro	1	SI
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul oscuro	1	SI
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas y los tubos del espaldar	Color negro	4	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS



REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 5 unidades como mínimo	SI
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	SI
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado	SI
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance óptimo entre rigidez y flexibilidad.	SI
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar	SI
La estructura de las patas debe tener un amarre frontal y uno posterior unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo	SI
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	SI
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, de acuerdo a la construcción de la estructura de la silla las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	SI
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado	SI
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento	SI
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico	SI
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores)	SI
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	SI
El asiento debe tener un sistema de inserción o pestanas que permitan la fijación a la estructura metálica	SI
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar superficies de doble curvatura.	SI
La silla debe soportar una carga estática de 150 KG verticales sobre su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura	SI
La silla debe soportar una carga dinámica de 150 KG al ser arrastrada lateralmente, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura tirada con una cuerda desde sus patas en su lado mas largo en una distancia de 2 metros	SI
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones	SI
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso	430	10 mm +/-	SI
Profundidad del asiento	400	10 mm +/-	SI
Ancho del asiento	400 - 450	N/A	SI
Ancho del espaldar	400 - 450	N/A	SI
Altura del espaldar	300 - 400	N/A	SI
Altura al punto medio del espaldar del espaldar desde el piso	657	10 mm +/-	SI
Radio de curvatura del espaldar	600	10 mm +/-	SI
Inclinación del asiento respecto a la horizontal	4°	1° +/-	SI
Angulo del plano del asiento con el espaldar	94°	1° +/-	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: YOHANNA ACEVEDO
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: GERENTE COMERCIAL
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309	C.C: 39,676,990

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESÓN DE TRABAJO COCINA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	BOGOTA	150998 - 150999 - 151000	1/10/2025

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Mesón de trabajo en cocina establecimiento educativo. Juego conformado por un (1) mesón	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" o sección redonda de diámetro 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Chambrana	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" o sección redonda de diámetro 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	6	SI
Marco de refuerzo entrepaño	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Refuerzos internos del marco del entrepaño	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	3	SI
Entrepaño	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI
Superficie	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La superficie no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	SI
La unión entre la superficie y la estructura debe ser por medio de soldadura.	SI
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	SI
La estructura (chambrana) debe ser soldadas por todas sus caras sin poros.	SI
El entrepaño debe tener un marco estructural elaborado en tubo firmemente soldado a la estructura.	SI
La chambrana debe ser colocada en su lado mas largo paralela a las patas a ras con las caras exteriores de las mismos.	SI
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica para acero inoxidable.	SI
Debe soportar hasta 150 KG de carga estática en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.	SI
El entrepaño debe estar soldado firmemente al marco de refuerzo estructural.	SI
El entrepaño debe tener tres (3) refuerzos estructurales en omega soldados por debajo paralelos a su lado mas corto.	SI
La superficie no debe tener protuberancias o desviaciones debe ser 100% lisa.	SI
Todo el mueble debe ser soldado en conjunto sin ningún elemento móvil.	SI
Ninguna parte del mueble debe presentar filos, puntas o bordes que represente un riesgo en el uso.	SI
Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 KG sin que presente deformaciones en su estructura, tirada con una cuerda desde sus patas en su lado mas largo en una distancia de 2	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	840	10 mm +/-	SI
Ancho de la mesa	1500	10 mm +/-	SI
Profundidad de la superficie	500	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado largo	1424	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado corto	424	10 mm +/-	SI
Distancia entre los refuerzos omega del entrepaño	350	10 mm +/-	SI
Altura del entrepaño desde el piso	210	5 mm +/-	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: YOHANNA ACEVEDO
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: GERENTE COMERCIAL
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309	C.C: 39,676,990

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESÓN CON AZAFATES

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	BOGOTA	150998 - 150999 - 151000	1/10/2025

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Mesón con azafates para distribución de alimentos en la cocina del establecimiento educativo. Juego conformado por un (1) mesón.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" o sección redonda de diámetro 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Chambrana	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" o sección redonda de diámetro 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Marco de refuerzo entrepaño	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI
Refuerzos internos del marco del entrepaño	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	3	SI
Entrepaño	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI
Soportes azafates	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Soporte frontal azafates	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI
Azafates	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	5	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS


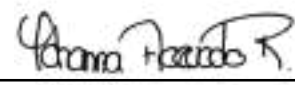
REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La unión entre la estructura y los soportes de los azafates debe ser por medio de soldadura	SI
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana	SI
La estructura (chambrana) debe ser soldadas por todas sus caras sin poros.	SI
La chambrana debe ser colocada en su lado mas largo paralela a las patas a ras con las caras exteriores de las mismos.	SI
El entrepaño debe tener un marco estructural con (3) refuerzos internos paralelos al lado mas corto, elaborado en tubo firmemente soldado a la estructura.	SI
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica para acero inoxidable	SI
Debe soportar hasta 150 KG de carga estática en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura	SI
El entrepaño debe estar soldado firmemente al marco de refuerzo estructural	SI
Los azafates deben tener los bordes redondeados	SI
Los azafates deben estar contruidos en una sola pieza unidos mediante proceso de soldadura tipo MIG para acero inoxidable.	SI
Los azafates deben tener bordes que permitan su manipulación y colocación en la estructura.	SI
Todo el mueble debe ser soldado en conjunto, los únicos elementos móviles son los azafates.	SI
Ninguna parte del mueble debe presentar filos, puntas o bordes que represente un riesgo en el uso.	SI
Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 KG sin que presente deformaciones en su estructura, tirada con una cuerda desde sus patas en su lado mas largo en una distancia de 2 metros	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	840	10 mm +/-	SI
Ancho de la mesa	1426	10 mm +/-	SI
Profundidad del mueble	500	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado largo	1350	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado corto	424	10 mm +/-	SI
Dimensiones del Azafate	NORMA EN 631 GN 1/2 (325 x 26,5 mm x 150mm)	20 mm +/-	SI
Distancia entre los refuerzos omega del entrepaño	250	10 mm +/-	SI
Altura del entrepaño desde el piso	210	5 mm +/-	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: YOHANNA ACEVEDO
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: GERENTE COMERCIAL
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309	C.C: 39,676,990

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO ESTUFA LINEAL DE TRES (3) QUEMADORES

CONTRATISTA INDUSTRIAS CRUZ	DIRECCION Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	CIUDAD BOGOTA	ORDEN DE COMPRA 150998 - 150999 - 151000	FECHA 1/10/2025
--	--	--------------------------------	---	----------------------------------

DESCRIPCIÓN Y USO Estufa lineal de tres (3) quemadores cada uno de estos conformado por dos (2) unidades concéntricas. El juego esta compuesto por (1) una estufa por cocina.	ESTADO DE LA MUESTRA APROBADO
---	---

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Chambrana	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Marco de refuerzo entrepaño	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Frete y laterales	Acero Inoxidable	Lamina acero inoxidable plegada y grafada espesor de pared 1,2 mm	Pulido natural	3	SI
Refuerzo estructural entrepaño	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada en omega espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	3	SI
Entrepaño	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI
Soportes quemadores	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	6	SI
Quemadores	Aluminio fundido	Cada uno compuesto por Dos (2) quemadores concéntricos independientes	Fundido Satinado	3	SI
Parrilla	Acero	Hierro fundido figurado o acero laminado espesor mínimo 1,8 mm mínimo.	Negro	3	SI
Superficie soporte parrillas	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI
Manijas	Comercial	N/A	N/A	6	SI
Encendido piloto	Comercial	N/A	N/A	3	SI
Sistema de suministro de gas	Comercial	Manguera acoplada de acuerdo a tipo de gas (GLP, Propano, Gas Natural)	N/A	1	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La unión entre la estructura y los soportes de los quemadores debe ser por medio de soldadura	SI
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana	SI
La estructura (chambrana) debe ser soldadas por todas sus caras sin poros.	SI
La chambrana debe ser colocada en su lado mas largo paralela a las patas a ras con las caras exteriores de las mismas.	SI
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica para acero inoxidable	SI
Debe soportar hasta 150 KG de carga estática en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura	SI
El entrepaño debe estar soldado firmemente al marco de refuerzo estructural	SI
El entrepaño debe tener un marco estructural elaborado en tubo firmemente soldado a la estructura.	SI
El entrepaño debe tener tres (3) refuerzos estructurales en omega soldados por debajo paralelos a su lado mas corto.	SI
Cada uno de los quemadores debe tener un sistema de encendido eléctrico.	SI
Cada uno de los quemadores cuenta con dos soportes	SI
Cada uno de los quemadores debe tener un sistema de suministro de gas con llave independiente.	SI
Cada uno de los quemadores debe contar como mínimo con dos (2) secciones concéntricas independientes cada uno con su llave de control	SI
Todo el mueble debe ser soldado en conjunto (Patatas, Chambrana, Entrepaño, Frete y Laterales, Soportes Quemadores, Superficie soporte parrillas y Refuerzo entrepaño.)	SI
Las parrillas y los quemadores deben contar con un sistema que permita su retiro para el mantenimiento respectivo.	SI
Debe contar con toda la instalación interna para el suministro de gas (GN, GLP, Propano)	SI
Ninguna parte del mueble debe presentar filos, puntas o bordes que represente un riesgo en el uso.	SI
Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 KG sin que presente deformaciones en su estructura, tirada con una cuerda desde sus patas en su lado mas largo en una distancia de 2 metros	SI
De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 2832-1 capítulo 8: Rotulado e instrucciones "El artefacto debe llevar las instrucciones técnicas destinadas para el instalador y las de uso y mantenimiento destinadas para el usuario", las instrucciones técnicas para el instalador deben indicar todas las especificaciones para instalación, ajuste y mantenimiento del artefacto, y las instrucciones para uso y mantenimiento deben indicar toda la información necesaria para usar el artefacto de manera correcta y segura.	SI
La estufa debera someterse a una prueba de funcionamiento previa al despacho, donde se pueda verificar el correcto funcionamiento de valvulas, quemadores, pilotos, y hermeticidad de las conexiones de alimentación de gas.	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	860	10 mm +/-	SI
Ancho de la mesa	1500	10 mm +/-	SI
Profundidad del mueble	500	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado largo	1424	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado corto	424	10 mm +/-	SI
Ancho de la parrilla (Unidad)	370 - 450	N/A	SI
Profundidad de la parrilla (Unidad)	370 - 450	N/A	SI
ELABORADO POR:	160	2 mm +/-	SI
Altura de la superficie soporte parrillas	20	NOMBRE: YOHANNA ACEVEDO	SI
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	350	CARGO: GERENTE COMERCIAL	SI
Altura del entrepaño desde el piso	210	C.C: 39,676,990	SI

OBSERVACIONES

--

	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309
	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
	NOMBRE: YOHANNA ACEVEDO
	CARGO: GERENTE COMERCIAL
	C.C: 39,676,990

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO ESTUFA ENANA DE UN (1) QUEMADOR

CONTRATISTA INDUSTRIAS CRUZ	DIRECCION Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	CIUDAD BOGOTA	ORDEN DE COMPRA 150998 - 150999 - 151000	FECHA 1/10/2025
---------------------------------------	---	-------------------------	--	---------------------------

DESCRIPCIÓN Y USO Estufa enana de un (1) quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas. El juego esta compuesto por (1) una estufa por cocina.	ESTADO DE LA MUESTRA APROBADO
--	---

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Chambrana	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Frente y laterales	Acero Inoxidable	Lamina acero inoxidable plegada y grafada espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	3	SI
Soportes quemadores	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	2	SI
Quegador	Aluminio fundido	Cada uno compuesto por Dos (2) quemadores concéntricos	Fundido Satinado	1	SI
Parrilla	Acero	Hierro fundido figurado o acero laminado espesor mínimo 1,8 mm mínimo.	Negro	1	SI
Superficie soporte parrilla	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI
Manijas	Comercial	N/A	N/A	2	SI
Encendido piloto	Comercial	N/A	N/A	1	SI
Sistema de suministro de gas	Comercial	Manguera acoplada de acuerdo a tipo de gas (GLP, Propano, Gas Natural)	N/A	1	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La unión entre la estructura y el soporte del quemador debe ser por medio de soldadura	SI
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana	SI
La estructura (chambrana) debe ser soldadas por todas sus caras sin poros.	SI
La chambrana debe ser colocada paralela a las patas a ras con las caras exteriores de las mismos.	SI
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica para acero inoxidable	SI
Debe soportar hasta 150 KG de carga estática en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura	SI
El quemador debe tener un sistema de encendido eléctrico.	SI
El quemador debe tener un sistema de suministro de gas con llave independiente.	SI
Cada uno de los quemadores debe contar como mínimo con dos (2) secciones concéntricas independientes cada uno con su llave de control.	SI
Todo el mueble debe ser soldado en conjunto (Patatas, Chambrana, Frente y Laterales, Soportes Quemadores, Superficie soporte parrillas.)	SI
La parrilla y el quemador deben contar con un sistema que permita su retiro para el mantenimiento respectivo.	SI
Debe contar con toda la instalación interna para el suministro de gas (GN, GLP, Propano)	SI
Ninguna parte del mueble debe presentar filos, puntas o bordes que represente un riesgo en el uso.	SI
Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 KG sin que presente deformaciones en su estructura, tirada con una cuerda desde sus patas en su lado mas largo en una distancia de 2 metros	SI
De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 2832-1 capítulo 8: Rotulado e instrucciones "El artefacto debe llevar las instrucciones técnicas destinadas para el instalador y las de uso y mantenimiento destinadas para el usuario", las instrucciones técnicas para el instalador deben indicar todas las especificaciones para instalación, ajuste y mantenimiento del artefacto, y las instrucciones para uso y mantenimiento deben indicar toda la información necesaria para usar el artefacto de manera correcta y segura.	SI
La estufa debera someterse a una prueba de funcionamiento previa al despacho, donde se pueda verificar el correcto funcionamiento de valvulas, quemadores, pilotos, y hermeticidad de las conexiones de alimentación de gas.	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la estufa	500	10 mm +/-	SI
Ancho de la mesa	590	10 mm +/-	SI
Profundidad del mueble	550	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado largo	474	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado corto	474	10 mm +/-	SI
Ancho de la parrilla (Unidad)	390 - 460	N/A	SI
Profundidad de la parrilla (Unidad)	390 - 460	N/A	SI
Altura frente y laterales	211	5 mm +/-	SI
Radio de las esquinas de la estufa	40	2 mm +/-	SI
Altura de la superficie soporte de la parrilla	30	2 mm +/-	SI

OBSERVACIONES

--


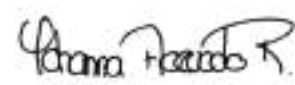
 ELABORADO POR:	 REVISADO POR:	 REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional C.C: 80,804,309	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional C.C: 80,804,309	NOMBRE: YOHANNA ACEVEDO CARGO: GERENTE COMERCIAL C.C: 39,676,990

ACTA APROBACION MANUAL DE MANTENIMIENTO Y GARANTIA	Fecha:	29/09/2025
---	---------------	-------------------

Contratista: Industrias Cruz	Orden de compra	150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 150998 - 150999 - 151000 - 151005 - 151020
Dirección: Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	Telefono	PBX 7799400 EXT.118
Email: gerenciacomercial@industriascruz.com.co		

INFORMACION	Cumple (Si o No)
Contiene recomendaciones de buen uso	Si
Contiene recomendaciones de limpieza	Si
Contiene recomendaciones de mantenimiento	Si
Contiene condiciones y alcance de la garantía	Si
Contiene las indicaciones para realizar una solicitud de garantía	Si

Nota: Para la aprobación se deben cumplir con todos los items

	
REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 80,804,309	C.C: 39.679.990







REVISADO POR
NOMBRE:
CARGO: MEN
C.C:



MANUAL DE USO, MANTENIMIENTO Y GARANTIAS

ORDEN DE COMPRA 150996
CONTRATISTA INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S. A
NIT: 860.051.447-7
GARANTIA 3 AÑOS

Índice

	Uso, Mantenimiento y Limpieza Recomendaciones General	3
	Mantenimiento y Limpieza de Piezas Metálicas	4
	Mantenimiento y Limpieza de Piezas Metal-Madera	28
	Mantenimiento y Limpieza de Piezas Metal-Plástico	30
	Mantenimiento y Limpieza de Piezas Tapizadas	31
	Condiciones para la realización de la garantía	34



RECOMENDACIONES

- Las dotaciones no deben ser nunca golpeadas, ni rayadas con elementos cortopunzantes como marcador, cuchilla, esferos, etc.
- La duración de los tapones de los muebles depende de la calidad y terminados del piso, si el mobiliario se va a utilizar en una superficie irregular o abrasiva se recomienda levantar el mueble para cambiarlo de sitio.
- El mobiliario no se debe utilizar nunca a la intemperie.
- El piso debe estar nivelado para garantizar el apoyo de las patas de los muebles.
- Se debe contar, los puntos para la conexión de acometida de gas y accesorios necesarios (manguera y acople); como también verificar las acometidas eléctricas para la conexión de electrodoméstico, para poder realizar instalación en el momento de la entrega.

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Recomendaciones Generales

PIEZAS METÁLICAS

Nunca se debe lijar o pulir con elementos cortantes o abrasivos ya que se pierde la protección del recubrimiento dando lugar a oxidaciones. No se deben utilizar agentes químicos como el thinner, gasolina, o cloro que puedan degradar la pintura.

Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas. Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas

PIEZAS DE MADERA O FORMICA

Por ningún motivo se debe lavar con agua a presión o en balde. En caso de saturación de tintas, se recomienda utilizar varsol o thinner en cantidades adecuadas y evitando que estos químicos hagan contacto con las superficies metálicas. Posteriormente a la limpieza realizada, sobre esta se deben aplicar dos o tres manos con un trapo humedecido con alcohol industrial.

PIEZAS DE PLÁSTICO

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.

Por ningún motivo se debe lavar con agua a presión o en balde.,





Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metálico



Limpie regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles.



Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente



La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.



Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones.



No utilizar a la intemperie.



Evitar golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.



Nunca se debe lijar o pulir con elementos cortantes o abrasivos ya que se pierde la protección del recubrimiento dando lugar a oxidaciones. No se deben utilizar agentes químicos como el thinner, gasolina, o cloro que puedan degradar la pintura.

Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.

Soporte peso por entrepaño de 50kilogramos



Mobiliario en metálico

■
MÓDULO 10 CASILLEROS ALUMNOS

MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS

MODULO 10 CASILLERO DOCENTES



Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario de Metal Madera



Evitar golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparable.



Limpie regularmente el polvo de sus acabados de madera para evitar su acumulación, ya que deteriora su brillo.

Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente.



Después de eliminar las manchas y de limpiar todo residuo, seque completamente la superficie para lograr una apariencia uniforme.



Todos los laminados son fabricados para interiores y no deben estar expuestos a la luz del sol.



No utilice la superficie para picar o cortar.



No coloque elementos calientes directamente sobre la superficie, si es necesario utilice una base protectora.



Por ningún motivo se debe lavar con agua a presión o en balde. En caso de saturación de tintas, se recomienda utilizar varsol o thinner en cantidades adecuadas y evitando que estos químicos hagan contacto con las superficies metálicas.



Posteriormente a la limpieza realizada, sobre esta se deben aplicar dos o tres manos con un trapo humedecido con alcohol industrial.





Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario de Metal Madera

TABLERO
MESA DE JUNTAS SALA DOCENTES



Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metal-Plástico



Limpe regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles.



Limpe inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente



La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.



Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones.



Evita golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.



Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.



NO utilice trapos o telas previamente usados en otro tipo de limpieza.



Para la limpieza de piezas plásticas con acabados porosos, debe emplear un cepillo de cerdas suaves para sacar la mancha o suciedad a profundidad.





Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metal-Plástico

Puesto de trabajo preescolar	
Puesto de trabajo primaria	
Puesto de trabajo secundaria	

TANDEM TRES (3) CANECAS AULAS



Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Tapizado



Limpie regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles. aaspírala frecuentemente con un cepillo suave para retirar polvo y suciedad, y limpia las manchas inmediatamente con un paño húmedo y agua con jabón neutro, aplicándolo sin empapar la tela.



Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente



La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.



Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones. **aplicándolo sin empapar la tela**



Siempre realiza una prueba de producto en una zona oculta y, para manchas difíciles, prueba con bicarbonato de sodio o consulta a un profesional



Evita golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.



Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.



NO utilice trapos o telas previamente usados en otro tipo de limpieza.



Para la limpieza de piezas con acabados porosos, debe emplear un cepillo de cerdas suaves para sacar la mancha o suciedad a profundidad.

SILLA INTERLOCUTORA SALA DOCENTE

SILLA INTERLOCUTORA SALA
DOCENTE



Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metal-Plástico



Limpe regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles.



Limpe inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente



La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.



Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones.



Evita golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.



Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.



NO utilice trapos o telas previamente usados en otro tipo de limpieza.



Para la limpieza de piezas plásticas con acabados porosos, debe emplear un cepillo de cerdas suaves para sacar la mancha o suciedad a profundidad.





Uso y Mantenimiento

Recomendaciones Generales

Estas herramientas básicas serán requeridas para el posible mantenimiento de las piezas metálicas y/o en acero, plásticas y madera o formica.

“Recuerda que un correcto uso nos garantiza la durabilidad de nuestros muebles”.

- Martillo Plástico
- Overol
- Gafas protección
- Taladro
- Punta estrella
- Destornillador pala y estrella
- Guantes hilaza puntos PVC..
- Trapos en Algodón Limpios
- Espátula plástica con filo recubierto en tela.
- Varsol
- Thinner
- Tapa Bocas
- Esponja no abrasiva





Condiciones para la realización de la garantía:

Nos obligamos a cambiar cualquier elemento que presente fallas en la calidad de sus materiales o fallas en la fabricación, confección tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de funcionamiento, etc.

Garantizamos la calidad de los elementos suministrados durante un periodo de 3 años, así mismo nos comprometemos a cambiar los elementos en caso de presentarse defectos de fabricación ó deterioro en el momento de su recibo.

La anterior garantía tiene cobertura por defectos de fabricación o errores de diseño; no cubre daños por mal uso, mantenimiento inadecuado y exposición a la intemperie como se describe en el manual de uso y mantenimiento.

Para dar cumplimiento a la garantía, el contratista tiene un tiempo estimado de máximo 15 días hábiles para dar solución al requerimiento.





eco
amigable

En industrias Cruz nuestro compromiso con el medio ambiente nos impulsa cada día a mejorar nuestros procesos. Esto nos llevó a usar **La Platorización**, la cual es un proceso de pretratamiento de las láminas metálicas, donde la limpieza se hace por medio de reacciones químicas secas y no nocivas, gracias a esto dejamos de usar cerca de 8000 litros de agua y nuestras emisiones contaminantes se vieron reducidas.

Por esto somos **la primera empresa Latinoamérica** en adoptar esta tecnología verde, reafirmando nuestro compromiso y calidad en procesos

www.industriascruz.com.co/

BOGOTÁ
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A. Bogotá
Autopista Sur 75 D-47 | Bogotá, Colombia
PBX: (+57) 1779 94 00
servicioalcliente@industriascruz.com.co

BOGOTÁ
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A. Bogotá
Cra. 27 #11-65, Bogotá, Colombia PBX:
(+57) 1360 0199
servicioalclientercaurte@industriascruz.com.co

VILLAVICENCIO
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A. Villavicencio.
Carrera 30 NO 36 -26 Centro San Isidro
PBX: (+57) 8 662 65 57
CEL: 317640 89 32
servicioalclientevillavicencio@industriascruz.com.co

CALI
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A. Cali
Ave 6A Norte # 25 N 28 Barrio Santa
Monica PBX: (+57) 2 890 2378 - (+57) 2
557 06 37
CEL: 317 434 2804
servicioalclientecali@industriascruz.com.co

Ministerio de Educación Nacional

CONTRATISTA : INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

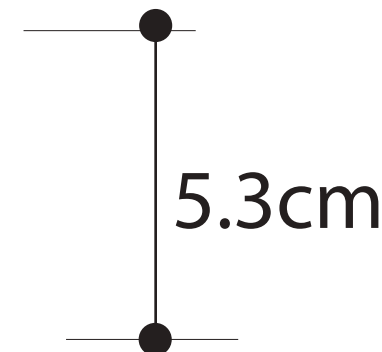
ORDEN DE COMPRA: XXXX

tel: (601) 779 94 00 - gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Autopista Sur # 75D-47 Bogotá D.C, Colombia

AÑO DE FABRICACIÓN 2025

3 AÑOS DE GARANTÍA



TECNICA DE MARCACION.TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)



BUTACO LABORATORIO INTEGRADO FISICA QUIMICA SECUNDARIA



ESTANTERIA DEPOSITO



MESA AUXILIAR PREESCOLAR



MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA



MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA



MESA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR



MESA PUESTO DOCENTE



MESON LABORATORIO INTEGRADO SECUNDARIA FISICA QUIMICA



TABLERO MOVIL



MUEBLE ALMACENAMIENTO LABORATORIO INTEGRADO SECUNDARIA FISICA QUIMICA



MUEBLE ALMACENAMIENTO AULAS



SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE



SILLA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR



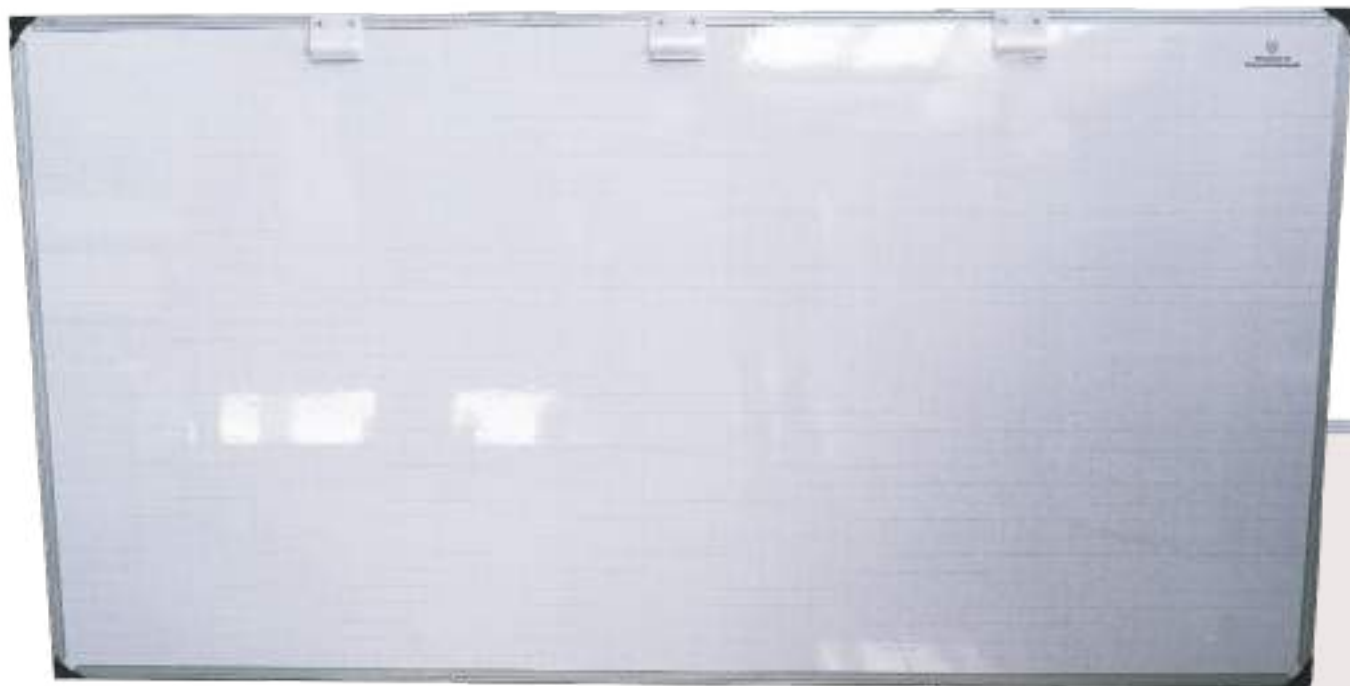
SILLA PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA



SILLA PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA



TABLERO



vista posterior del tablero

TANDEM TRES (3) CANECAS AULAS



SILLA CAFETERIA AUDITORIO



TECNICA DE MARCACION.
INYECCION DIRECTA



TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

MUEBLE MOVIL LABORATORIO



MESÓN DE TRABAJO DE COCINA



TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

MESÓN DE AZAFATE



TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

ESTUFA ENANA DE UN (1) QUEMADOR



TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

ESTUFA LINEAL DE TRES (3) QUEMADORES



TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

MESA DE CAFETERIA PLEGABLE



TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)



ACTA APROBACION MARCACION	Fecha:	20/08/2025
----------------------------------	---------------	-------------------

Contratista: Industrias Cruz	Orden de compra	150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 150998 - 150999 - 151000 - 151005 - 151020
Dirección: Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	Telefono	PBX 7799400 EXT.118
Email: gerenciacomercial@industriascruz.com.co		

INFORMACION	Cumple (Si o No)
Nombre del proveedor en Colombia	Si
Dirección del proveedor en Colombia	Si
Ciudad donde se ubica el proveedor en Colombia	Si
Numero telefonico del contacto del proveedor en Colombia	Si
Año de entrega de dotación	Si
Tiempo de garantía	Si

La marcación debe ser legible	Si
Resiste el rayado	Si
Resistente a sustancias utilizadas en los servicios de limpieza.	Si

Nota: no se aceptan adhesivos, y para la aprobación se deben cumplir con todos los items

	
REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE:
CARGO: Contratista - MEN	CARGO:
C.C: 80.804.309	C.C:

REVISADO POR
NOMBRE:
CARGO: MEN
C.C:

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO Y CUMPLIMIENTO EMPRESAS FORESTALES
No. 00076

El establecimiento denominado **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A** con NIT **860051447-7** ubicado en la **AC 57R SUR No. 75D - 47**, localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, cuyo representante legal y/o propietario es el señor(a) **DEISY MEDINA GALEANO** tiene registrado el libro de operaciones conforme al Decreto 1076 de 2015, Artículos 2.2.1.1.11.4 al 2.2.1.1.11.6.

Fecha de expedición: 22-07-2025

Vigencia: Válida desde 21 de 07 de 2025 hasta 21 de 10 de 2025.

Carpeta No. 2801 del 20-12-2013

Nota: Este documento no es válido como certificación exigida para importación, exportación, ni movilización de especímenes de la diversidad biológica.



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Radicado Solicitud: 2025ER156060 del 2025-07-16 17:50

Elaboró:

ESTEPHANIA VASQUEZ AGUILERA CPS: SDA-CPS-20250628 FECHA EJECUCIÓN: 21/07/2025

Revisó:

DENIS CAVANZO ULLOA CPS: SDA-CPS-20250337 FECHA EJECUCIÓN: 22/07/2025

RAYID AHMED RODRIGUEZ MIRANDA CPS: SDA-CPS-20250237 FECHA EJECUCIÓN: 22/07/2025

Aprobó:

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 22/07/2025

126PM04-PR18-M-4-V 6.0
Página 1 de 2



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

126PM04-PR18-M-4-V 6.0
Página 2 de 2

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Registro Único Ambiental - Certificación de inscripción y del reporte de información anual

Formato No.:	30772
Fecha del Certificado:	2025-04-30 02:13:51
Documento:	NIT - 860051447
Empresa:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
Establecimiento o instalación:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.
Estado:	Activo
Municipio:	BOGOTÁ D.C.
Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Dirección:	AUTOPISTA SUR No. 75 D - 47
Fecha de inscripción al Registro:	2025-04-11
Responsable del diligenciamiento de la	MARICEL VARGAS HOLGUIN
Correo electrónico:	SALUD-OCUPACIONAL@INDUSTRIASCRUZ.COM.CO
Autoridad Ambiental:	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)
Periodo de Balance:	2024-01-01 - 2024-12-31
Fecha de inicio del diligenciamiento:	2025-04-30
Fecha y hora del cierre:	2025-04-30 02:10:23
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2024
Actividad Económica:	3110 - FABRICACIÓN DE MUEBLES
Sector:	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o con el IDEAM



Bogotá D.C. 10/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

AUTOPISTA SUR No 75d47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508070142980

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 10/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
ESTANTERIA METALICA MOVIL	ARCHIVO RODANTE	9403200000	202508070142980	10/08/2026	10/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508070142980

Notas:


Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



WQLZ krdK +18r HZMx iizj JALA TFE=



Bogotá D.C. 18/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

AUTOPISTA SUR No 75D47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508110143233
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 18/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PUESTO DE TRABAJO SUPERVISOR	PUESTO DE TRABAJO SUPERVISOR	9403600000	202508110143233	18/08/2026	18/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508110143233

Notas:


Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



fmrk 4agH ErSO 4Jvo hgF+ mw/i Xuo=



Bogotá D.C. 14/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCILA

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

autopista sur NO 75d47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508080142981

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 14/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
CAJONERA METALICA	CAJONERA METALICA	9403100000	202508080142981	14/08/2026	14/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508080142981

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



ixV hWJd fmYP m8b5 a/Cd JaJ7 +/I=



Bogotá D.C. 14/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

AUTOPISTA SUR No 75D47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508080142997
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 14/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
SILLA ERGONOMICA	SILLA EJECUTIVA CON CABECERA	9401390000	202508080142997	14/08/2026	14/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508080142997

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



CCZf KRDI sk41 SB0G E+RT YmY7 VpE=



Bogotá D.C. 26/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

autopista sur NO 75d47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508150143424
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 26/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
BASURERA	BASURERA	9403100000	202508150143424	26/08/2026	26/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508150143424

Notas:


Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



sfWd 7GJs Rgmj Dx6Y 04WV wxsb A+U=



Bogotá D.C. 14/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

autopista sur NO 75d47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508080142996
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 14/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PAPELERA ADM INISTRATIVA	PAPELERA ADM INISTRATIVA	9403100000	202508080142996	14/08/2026	14/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508080142996

Notas:


Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



WPRn Y2PH 3wEL sSIS SEXU asDq 1Q4=



Bogotá D.C. 30/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

AUTOPISTA SUR No 75d47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508250143938
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 30/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
DESCANSA PIES	DESCANSA PIES	9403100000	202508250143938	30/08/2026	30/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508250143938

Notas:


Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



NAIr tJox P0yo AJyl YS3y beXn cv8=



Bogotá D.C. 14/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

AUTOPISTA SUR No 75d47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508080143073

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 14/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
DIVISIONES MODULARES	DIVISIONES MODULARES	9403100000	202508080143073	14/08/2026	14/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508080143073

Notas:


Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



IKXz j9WX IAZj EDI9 9ayc ecFW MIs=



INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C septiembre 12 de 2025

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION

DIANA MILENA MALDONADO

Profesional especializado

Oficina de infraestructura

Estimados señores:

La suscrita a saber RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS: domiciliado en Bogotá D.C , identificado con cedula de ciudadanía No 39.676.990 de Soacha , actuando en mi calidad de representante legal S. de la sociedad de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A- con NIT 860.051.447-7de conformidad con lo requerido en el acuerdo marco **me permito certificar bajo la gravedad de juramento que se ofertan BIENES y SERVICIOS 100% NACIONALES.**

CONCEPTO	Ofrecimiento
1. PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.	SI BIENES Y SERVICIOS 100% NACIONALES

Para acreditación de bienes nacionales: Se aporta el RPBN vigente a la fecha de presentación de la propuesta, de los bienes identificados en el presente proceso de selección.

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
contabilidad@industriascruz.com.co
PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

Producimos toda la línea relacionada
Con Muebles Metálicos



INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

Para acreditación de servicios nacionales: Se CERTIFICA vincular el porcentaje mínimo establecido por la SNR de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que para el presente proceso equivaldrá al 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
IDENTIFICACIÓN NIT: 860.051.447-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
IDENTIFICACIÓN C.C.: 39.676.990
DIRECCIÓN: Autopista sur NO 75D47
TELÉFONO:3174411795
EMAIL: gerenciacomercial@industriasacruz.com.co

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
contabilidad@industriascruz.com.co
PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

Producimos toda la línea relacionada
Con Muebles Metálicos



ACREDITACIÓN MIPYME

Bogotá D.C septiembre 12 de 2025

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION
DIANA MILENA MALDONADO
Profesional especializado
Oficina de infraestructura

Estimados señores:

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS identificada con la Cedula de Ciudadanía No 39.676.990 de Soacha en mi condición de representante legal y SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional 57037-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal actuando en representación de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., identificada con el NIT 860.051.447-7, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **mediana empresa**, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes, tal como consta en la cámara de comercio y RUP anexo a la propuesta, razón por la cual solicitamos sean otorgados los puntos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 12 días del mes de septiembre de 2025

SANDRA Y. VALENZUELA E.
CC No 51.891.315 de Bogotá
TP 57037-T
REVISOR FISCAL
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A-
NIT 860051447-7

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
CC 39.676.990 de Soacha
Representante Legal S
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A-
NIT 860051447-7

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
contabilidad@industriascruz.com.co
PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

Producimos toda la línea relacionada
Con Muebles Metálicos



INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS. S.A.-

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

ACREDITACIÓN DE EMPRESAS DE MUJERES

Bogotá D.C septiembre 15 de 2025

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Estimados señores:

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS y SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR, identificados con Cedula de Ciudadanía No 39.676.990 de Soacha y Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA identificada con el NIT 860.051.447-7, en adelante el "Proponente", acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones estratégicas. En este sentido, serán cargos del nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en el nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación:



INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS. S.A.

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica
CRUZ CORREA ELIANA PAOLA CC No 52996494 GERENTE GENERAL	1	01/08/2007
ACEVEDO ROJAS RUTH YOHANNA CC No 39676990 GERENTE COMERCIAL	1	01/01/2011
BRICEÑO MOLANO DIANA CC No 51848325 DIRECCION CONTABILIDAD	1	07/12/2007
MEDINA GALEANO DEISY CC No 39546918 GERENTE FINANCIERA	1	01/01/1994
GUZMAN GONZALEZ JUAN CARLOS CC No 93083871 JEFE DE PLANTA	1	02/01/2015
DIAZ HUERFANO SANDRA PATRICIA CC No 39677701 DIRECCION DE LOGISTICA Y DESPACHOS	1	02/01/2020
CRUZ CORREA LINA MARIA CC No 1032357499 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE OPERACIONES	1	01/10/2009
HILARION PERALTA AILEEN CRISTINA CC No 1032357499 Jefe de Recursos Humanos	1	12/12/2023

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
contabilidad@industriascruz.com.co
PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

Producimos toda la línea relacionada
Con Muebles Metálicos



INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS. S.A.

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

Como soporte de esta declaración se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

Sandra Y. Valenzuela E.

SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR
CC No 51.891.315
TP 57037-T
REVISOR FISCAL
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA
NIT 860.051.447-7

Ruth Yohanna Acevedo R.

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
CC No 39.676.990
REPRESENTANTE LEGAL (S)
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA
NIT 860.051.447-7

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

**A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000036954
FECHA RADICADO:	12/08/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
IDENTIFICACIÓN:	860.051.447-7

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	126
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	4
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	4
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	3.17%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01979

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: “A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante”

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 1 de septiembre de 2025



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ



INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A.

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Bogotá D.C septiembre 12 de 2025

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION

DIANA MILENA MALDONADO

Profesional especializado

Oficina de infraestructura

Estimados señores:

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS identificada con la Cedula de Ciudadanía No 39.676.990 de Soacha en mi condición de representante legal y SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional 57037-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal actuando en representación de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. , identificada con el NIT 860.051.447-7 , **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO CERTIFICO** que la sociedad de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A con NIT 860.051.447-7 CUENTA CON UN TOTAL DE 126 TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL

N° TOTAL DE TRABAJADORES	126
N° DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	4
N° DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA	4

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
contabilidad@industriascruz.com.co
PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

Producimos toda la línea relacionada
Con Muebles Metálicos



INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A.

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA	3.17 %
--	---------------

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A-

IDENTIFICACIÓN NIT: 860.051.447-7

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

IDENTIFICACIÓN C.C.: 39.676.990

DIRECCIÓN: Autopista sur NO 75D47

TELÉFONO:3174411795

EMAIL: gerenciacomercial@industriasacruz.com.co

SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR

Tarjeta Profesional 57037-T

CC No 51.891.315

TP 57037-T REVISOR FISCAL

INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA – EN REORGANZA

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47

Bogotá D.C. – Colombia

www.industriasacruz.com.co E-mail:

contabilidad@industriasacruz.com.co

PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

Producimos toda la línea relacionada
Con Muebles Metálicos

**INFORME DE ESTANDARES MÍNIMOS DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

SG-SST

(Resolución 312 de 13 febrero de 2019)

Empresa: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
Realizado por: MARICEL VARGAS HOLGUIN

ÍNDICE

Índice	2
1. Descripción de la empresa.....	3
1.1 Datos de la empresa	3
2. Datos del informe	4
2.1 Descripción del informe.....	4
2.2 Tabla de valores y calificaciones.	5
3. Plan de acción.....	19
4. Gráficas	20
4.1 Cumplimiento de los estándares	20
4.2. Cumplimiento del Ciclo PHVA.....	21

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1.1 Datos de la empresa

DATOS DE LA EMPRESA			
Razón Social	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	NIT	860051447
Dirección	AUTO SUR NO 75 D 47		
Municipio	BOGOTA D.C.	Departamento	Bogota D. C.
Correo Electrónico	SALUD-OCUPACIONAL@INDUSTRIASCRUZ.COM.CO		
CIUU	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario), incluye la fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos, médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual.		
Número de Trabajadores	126	Clasificación Riesgo	III

2. DATOS DEL INFORME

2.1 Descripción del informe

DATOS DEL INFORME			
Estándares mínimos	No		
Nombre del Autodiagnóstico	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Resolución 0312 de 2019).		
Nombre realizador del Autodiagnóstico	MARICEL VARGAS HOLGUIN		
Fecha de inicio del Autodiagnóstico	02/07/2025	Fecha de fin del Autodiagnóstico	02/07/2025
Fecha Generación del informe	02/07/2025		
Total de preguntas evaluadas	60	Total de preguntas conformes a Resolución 0312	60

2.2 Tabla de valores y calificaciones

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
Planear	Recursos	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4		X		4
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5			X		
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5			X		
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5			X		
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5			X		
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5			X		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5			X		
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención – PyP	2	6		X		6
		1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Actividades de Promoción y Prevención PyP	2			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2			X		
Gestión integral del SG-SST	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15		X		15
	Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2			X		
	Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			X		
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
	Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1			X		
	Plan Anual de Trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2			X		
	Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2			X		
	Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1			X		
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					No cumple	Cumple	No Aplica		
		Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		X			
		Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		X			
Hacer	Gestión de la salud	Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9		X		9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1			X		
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1			X		
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1			X		
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1			X		
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1			X		
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			X		
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5		X		5
		3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2			X		
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1			X		
	Mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6		X		6
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1			X		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1			X		
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1			X		
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1			X		
	Gestión de peligros y riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15		X		15
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3			X		
		4.1.4 Realización mediciones ambientales químicos, físicos y biológicos	4			X		
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15		X		15
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5			X		
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5			X		
		4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					No cumple	Cumple	No Aplica		
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5			X			
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5			X			
	Gestión de amenazas	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias	5	10		X			10
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5			X			
Verificar	Verificación del SG-SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5		X		5	
		6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25			X			

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		6.1.3 Revisión anual de la Alta Dirección resultados de la auditoría	1,25			X		
		6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25			X		
Actuar	Mejoramiento	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10		X		10
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	2,5			X		
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento - implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TOTALES

100

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

- En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

FIRMA EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

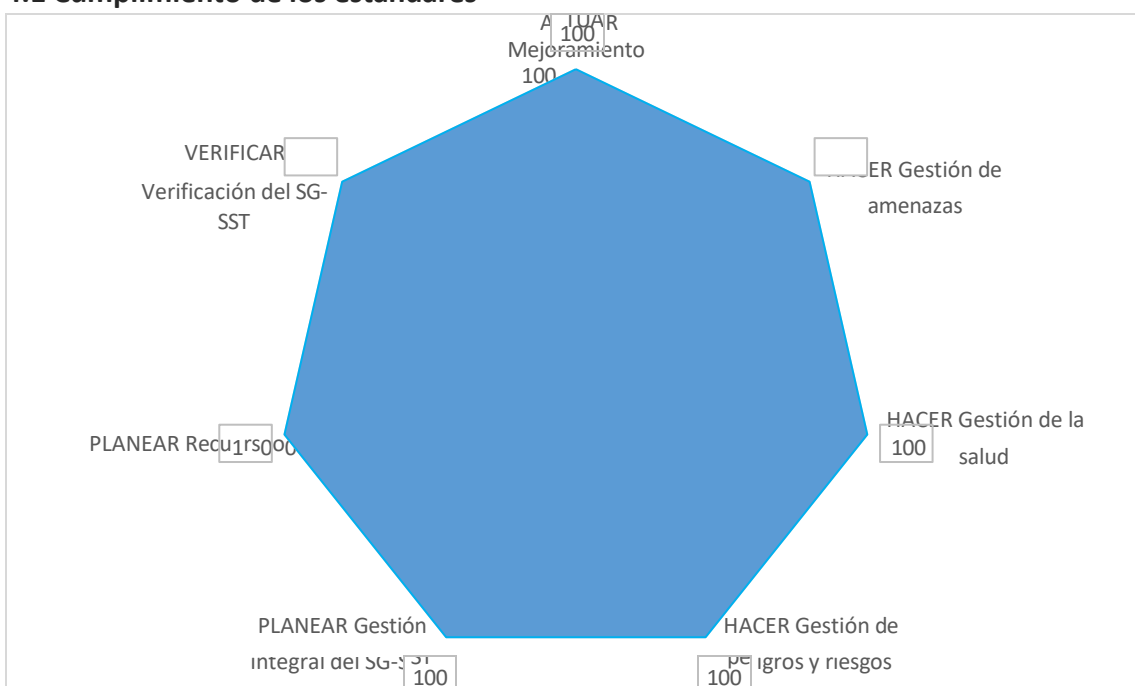
Resultados	
Total ítems Cumple	60
Total ítems No cumple	0
Total ítems No aplica	0
Valoración	100

Nivel de cumplimiento	Calificación	Recomendaciones
ACEPTABLE	Mayor al 85%	<ul style="list-style-type: none">Mantener la calificación y evidencias a disposición de Ministerio de Trabajo. Incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

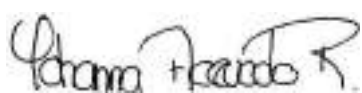
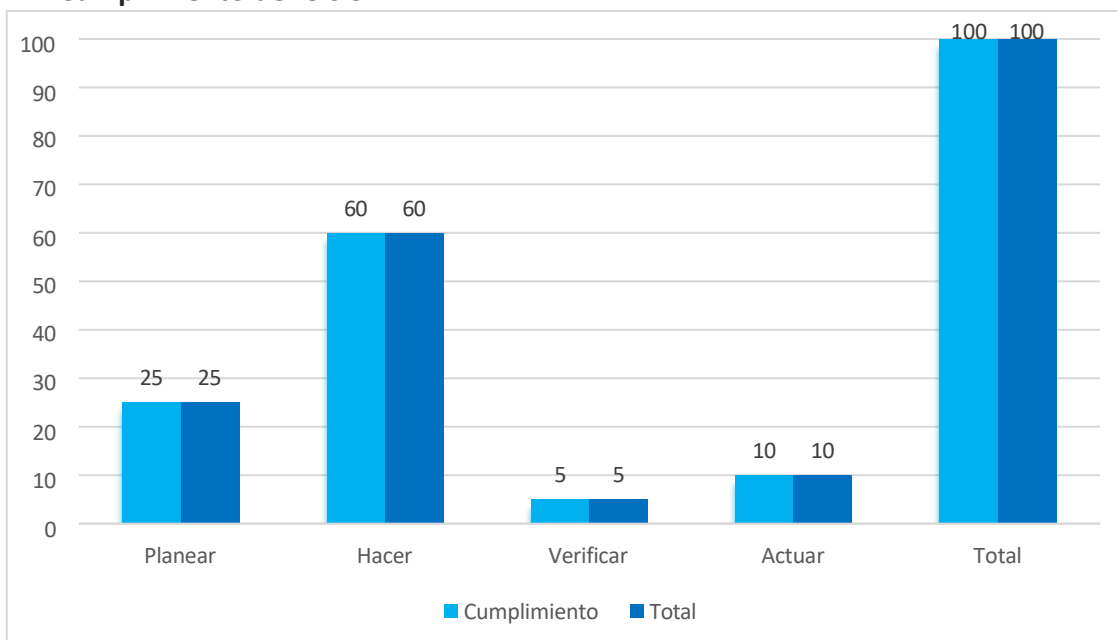
3. PLAN DE ACCIÓN

4. GRÁFICAS

4.1 Cumplimiento de los estándares



4.2. Cumplimiento del Ciclo PHVA



YOHANNA ACEVEDO
C.C.39676990
REPRESENTANTE LEGAL



MARICEL VARGAS HOLGUIN
C.C. 52516514
COORDINADOR SST

**INFORME ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO
SG-SST
(RESOLUCIÓN 312 DE 13 FEBRERO DE 2019)**



Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

Empresa: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA

Identificación de la empresa: 860051447

Contrato ARL: 094305596

Municipio donde se prestó el servicio: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.)

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 30/09/2024

Fecha de prestación del servicio: 30/09/2024

Persona que modificó: MARY ALEJANDRA URREGO PATIÑO

Fecha de última modificación: 30/09/2024

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	MARY ALEJANDRA URREGO PATIÑO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

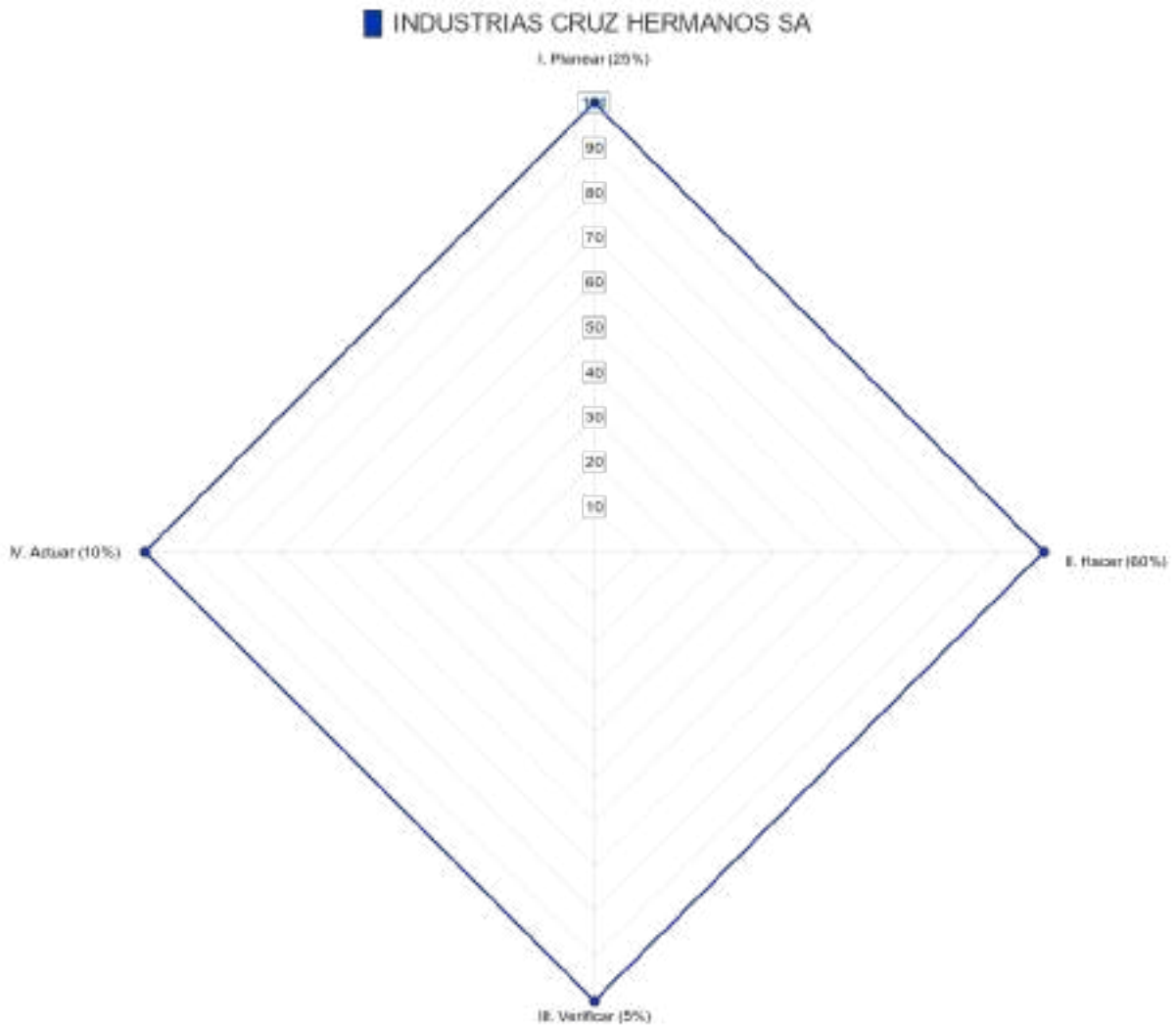
Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Resumen de Resultados



30/09/2024 INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA

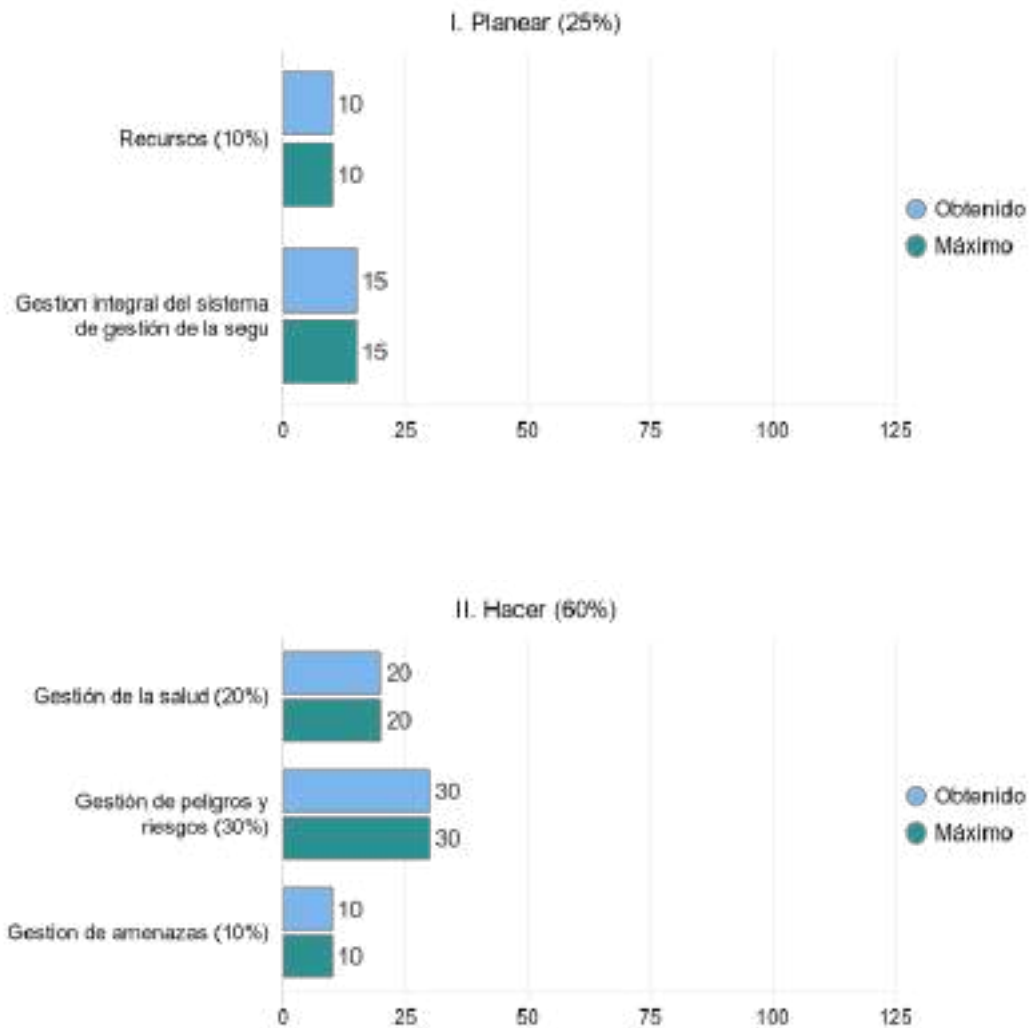
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

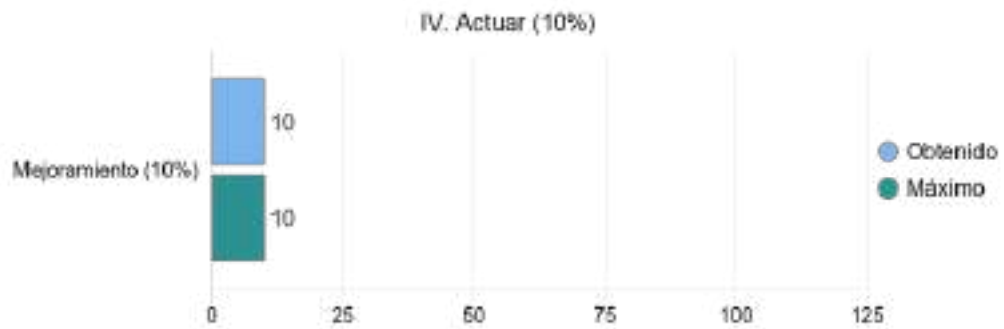
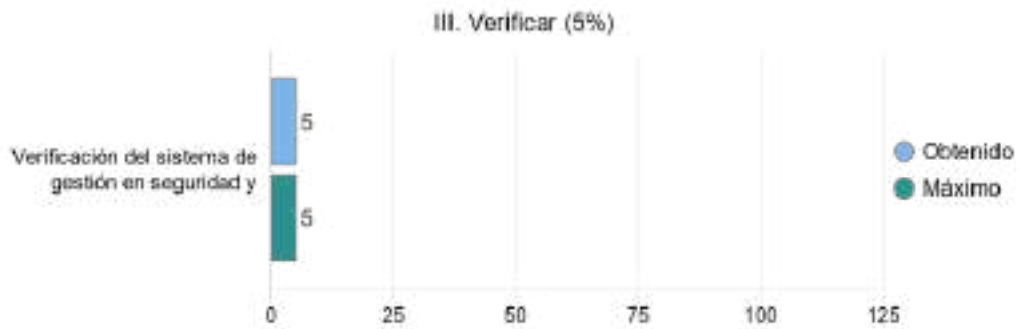
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

Detalle gráfico

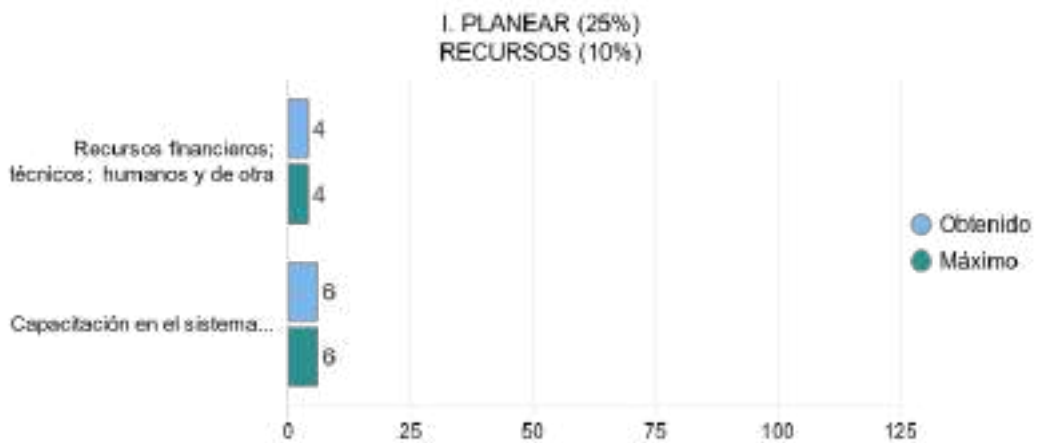
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA



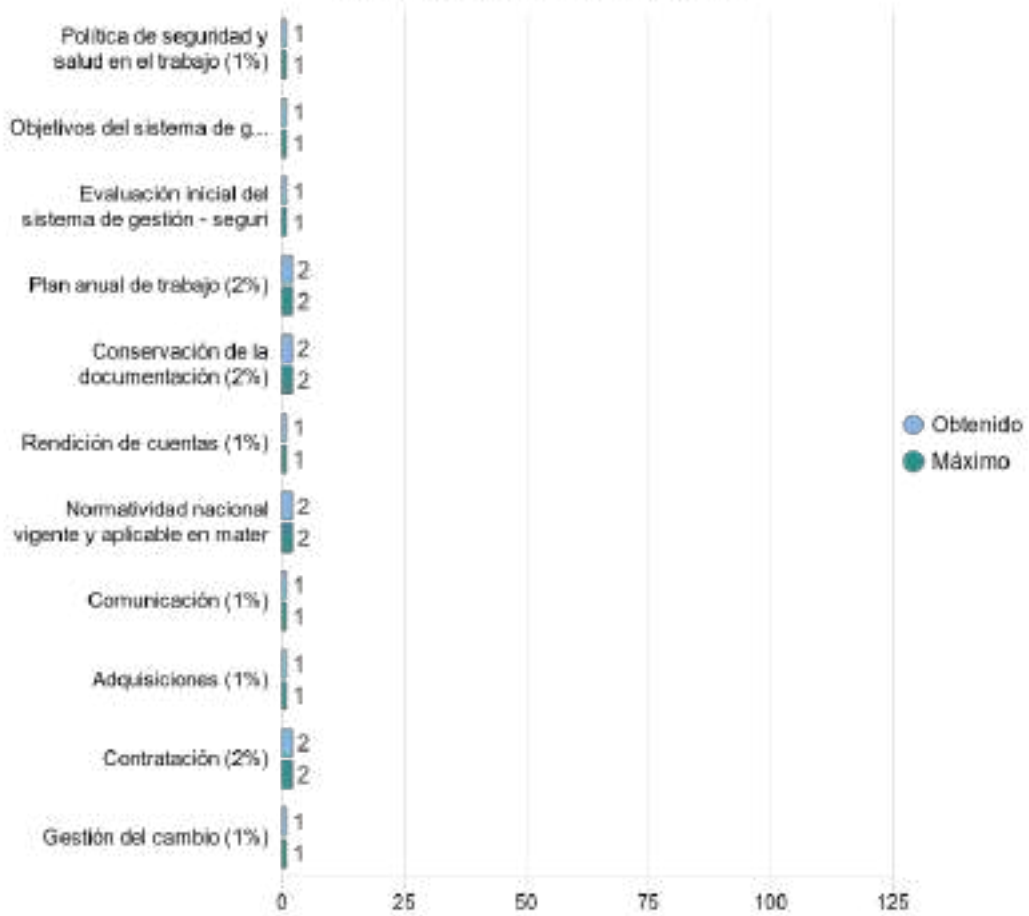


INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA

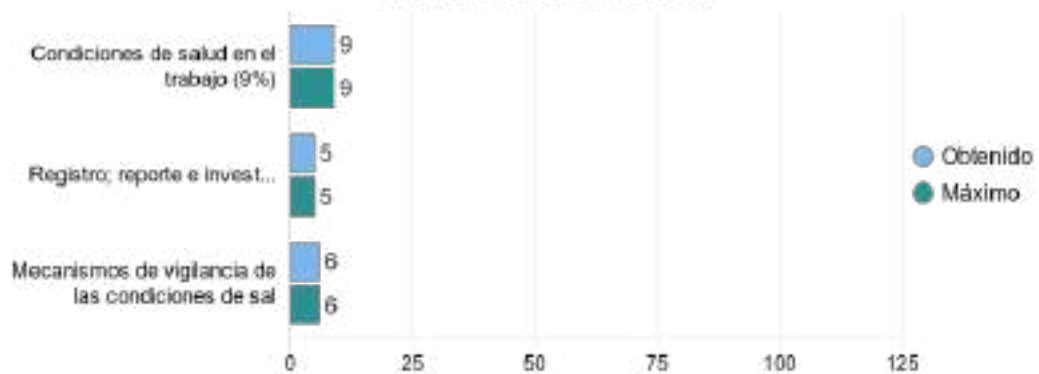


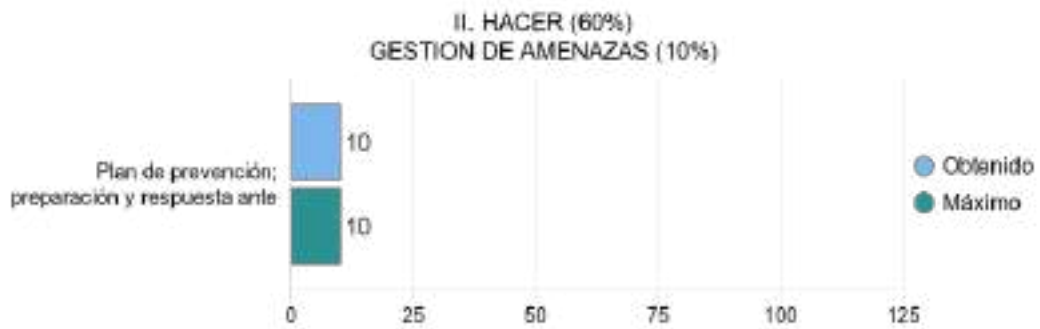
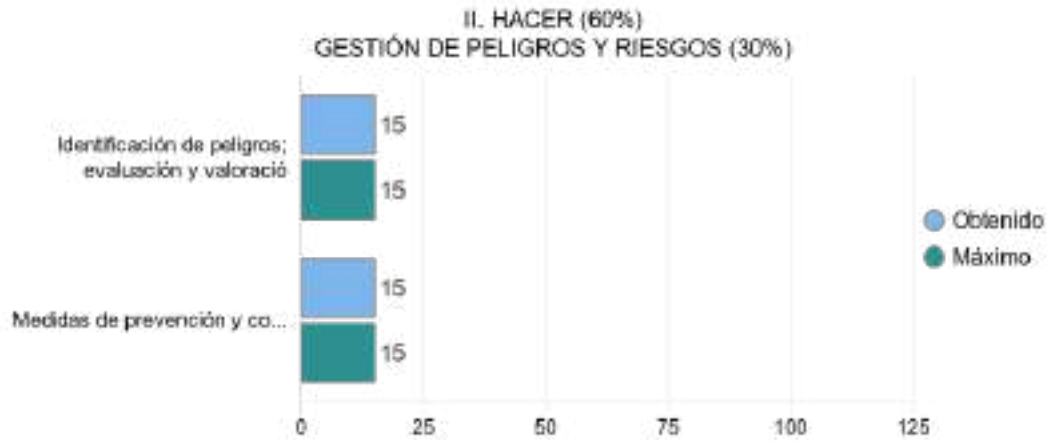
Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

I. PLANEAR (25%)
 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
 Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



II. HACER (60%)
 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)







Recomendaciones / Observaciones INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su		

Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

	PyP (2%)		forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los		

Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

			riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 		

Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

			5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		
--	--	--	--	--	--

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos.3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos.3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none">1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA con Nit 860051447 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 30/09/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 30/09/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5009685

Nombre de la Empresa :	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	860051447
Nombre Representante Legal :	ERNESTO CRUZ SANCHEZ		
Responsable SG-SST :	Maricel Vargas Holguin	Correo SG-SST :	asistenterecursoshumanos@arbos-sas.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Telefónico fijo :	6017799400
Correo Electrónico :	contabilidad@industriascruz.com.co	Cantidad Trabajadores :	152

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
2311002	Riesgo II	FABRICACIÓN DE MUEBLES, INCLUYE LA FABRICACIÓN ARTESANAL O MANUAL DE MUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES, AUTOSERVICIOS, BARES, RESTAURANTES, HOTELES, TEATROS, COLEGIOS, IGLESIAS Y SITIOS SIMILARES.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/9/2025 2:54 PM

Fecha de Diligenciamiento : 3/9/2025



EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO

CONSOLIDADO DE MOVIMIENTOS, EXISTENCIAS Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS

Código: PM04-PR20-F4

Versión: 8

PERIODO REPORTADO

Del	DD	MM	AA	al	DD	MM	AA
	1	1	2025		30	6	2025

N. CARPETA
2801

RAZÓN SOCIAL EMPRESA: INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A

NIT: 800051447

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: DEYSI MEDIAN GALEANO

C.C.: 39548918

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

AUT SUR # 75 D 47

7799405

salud-ocupacional@industriascruz.com.co

SUBSECTOR

DEPÓSITO / ASERRADERO FÁBRICA CARPINTERÍA INMUNIZADORA COMERCIALIZADORA VIVERO T. ARTESANAS SECADORA

1. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS Y EXISTENCIAS DE PRODUCTOS DE LA FLORA, REGISTRADAS EN EL LIBRO DE OPERACIONES

ESPECIE	A. SALDO ANTERIOR	B. INGRESO	C. EGRESO	D. SALDO ACTUAL	N° FOLIO
	M ³ , M ² ó Unidad	M ³ , M ² ó Unidad	M ³ , M ² ó Unidad	D = (A+B)-C en M ³ , M ² ó Unidad	
TRIPLEX	14	2041	1966	89	18
MDF	1		1	0	97
FORMICA	647	10455	10038	684	183
ALISTONADO	0	74	70	4	56
AGLOMERADO	22	1000	920	102	175

2. REPORTE DE RESIDUOS PRODUCIDOS EN LA EMPRESA

TIPO DE RESIDUO	SI	CANTIDAD	USO	DESTINO	TIPO DE RESIDUO	SI	CANTIDAD	USO	DESTINO
Viruta					Resto de láminas	x	14000		fundicom
Aserrín	x	2000	proviser		Polvillo				
Empaques prefabricados de cemento					Estopas				
Resto de madera	x	7602	PRIMADERA		Acoples		20		procesos
Residuos de actividades pintura					Filtros				

La información relacionada debe coincidir con la información consignada en el libro de operaciones y podrá ser verificada por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre en el momento que lo estime pertinente, ya sea en visita al establecimiento o mediante presentación del libro de operaciones a la entidad.

OBSERVACIONES:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para timbre Radicado

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Sede: Calle 202B RR160000
 AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO
 Fecha: 2025-08-13 13:24:3
 Proceso: 873334
 Folio: 3 Añexo: 00
 Asunto: LICITACIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE FLORA NADERAS

3. RELACIÓN DE SALVOCONDUCTOS, REMISIONES Y FACTURAS DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO.

ESPECIE	3.1. SALVOCONDUCTO O FACTURA N°	3.2. CORPORACIÓN O ESTABLECIMIENTO QUE EXPIDE EL DOCUMENTO	3.3. FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO	3.4. FECHA DE COMPRA	3.5. CANTIDAD en M3, M2, Kg. o Unidades
TRIPLEX	1672	FERREMADERAS BOGOTA SAS	23/01/2025	23/01/2025	30
TRIPLEX	1950	FERREMADERAS BOGOTA SAS	25/06/2025	25/06/2025	1.000
TRIPLEX	28557	MADERANDES	29/07/2025	29/07/2025	11
TRIPLEX	2005	FERREMADERAS BOGOTA SAS	29/07/2025	29/07/2025	500
TRIPLEX	1963	FERREMADERAS BOGOTA SAS	15/07/2025	15/07/2025	500
AGLOMERADO	12993	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	21/04/2025	21/04/2025	15
AGLOMERADO	12979	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	8/04/2025	8/04/2025	95
AGLOMERADO	12978	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	8/04/2025	8/04/2025	12
AGLOMERADO	13036	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	22/05/2025	22/05/2025	20
AGLOMERADO	13092	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	14/07/2025	14/07/2025	62
AGLOMERADO	13079	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	7/07/2025	7/07/2025	26
AGLOMERADO	13113	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/07/2025	25/07/2025	20
AGLOMERADO	13100	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/07/2025	25/07/2025	300
AGLOMERADO	13105	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/07/2025	25/07/2025	30
AGLOMERADO	13110	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/07/2025	25/07/2025	75
AGLOMERADO	13118	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/07/2025	25/07/2025	225
AGLOMERADO	13050	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	4/06/2025	4/06/2025	31
AGLOMERADO	13055	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	9/06/2025	9/06/2025	15
AGLOMERADO	13069	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	19/06/2025	19/06/2025	50
FORMICA	205289	LAMITECH SAS	22/01/2025	22/01/2025	200
FORMICA	205945	LAMITECH SAS	3/02/2025	3/02/2025	2
FORMICA	860522056	LAMITECH SAS	25/02/2025	25/02/2025	6
FORMICA	208066	LAMITECH SAS	31/03/2025	31/03/2025	229
FORMICA	207791	LAMITECH SAS	25/03/2025	25/03/2025	211
FORMICA	208536	LAMITECH SAS	11/04/2025	11/04/2025	2
FORMICA	210409	LAMITECH SAS	28/05/2025	28/05/2025	18
FORMICA	208626	LAMITECH SAS	15/04/2025	15/04/2025	2
FORMICA	209319	LAMITECH SAS	30/04/2025	30/04/2025	100
FORMICA	206473	LAMITECH SAS	18/02/2025	18/02/2025	5
FORMICA	211549	LAMITECH SAS	30/06/2025	30/06/2025	190
FORMICA	211478	LAMITECH SAS	30/06/2025	30/06/2025	19
FORMICA	211662	LAMITECH SAS	30/06/2025	30/06/2025	109
FORMICA	213008	LAMITECH SAS	3/07/2025	3/07/2025	1
FORMICA	2125	LAMITECH SAS	24/07/2025	24/07/2025	382
FORMICA	212505	LAMITECH SAS	24/07/2025	24/07/2025	434
FORMICA	212544	LAMITECH SAS	26/07/2025	26/07/2025	174
FORMICA	212134	LAMITECH SAS	16/07/2025	16/07/2025	5
FORMICA	212133	LAMITECH SAS	16/07/2025	16/07/2025	76
FORMICA	212211	LAMITECH SAS	16/07/2025	16/07/2025	144
FORMICA	212026	LAMITECH SAS	14/07/2025	14/07/2025	651
FORMICA	211975	LAMITECH SAS	14/07/2025	14/07/2025	24
FORMICA	212023	LAMITECH SAS	14/07/2025	14/07/2025	946
FORMICA	211343	LAMITECH SAS	24/06/2025	24/06/2025	700
FORMICA	211300	LAMITECH SAS	24/06/2025	24/06/2025	500
FORMICA	211301	LAMITECH SAS	24/06/2025	24/06/2025	260
FORMICA	210539	LAMITECH SAS	19/06/2025	19/06/2025	5000
FORMICA	6154	MACORAC SAS	21/01/2025	21/01/2025	3
FORMICA	6146	MACORAC SAS	14/01/2025	14/01/2025	53
FORMICA	6160	MACORAC SAS	21/01/2025	21/01/2025	3
FORMICA	6298	MACORAC SAS	31/03/2025	31/03/2025	4
FORMICA	6154	MACORAC SAS	21/01/2025	21/01/2025	10
FORMICA	6179	MACORAC SAS	31/01/2025	31/01/2025	14
LISTON PINO	35584	TRIPLEX HOLGUIN SAS	5/03/2025	5/03/2025	20
LISTON PINO	34737	TRIPLEX HOLGUIN SAS	18/02/2025	18/02/2025	30

Control de cambios

Versión	Descripción de la Modificación	No. Auto Administrativo y Fecha
7	Se eliminaron los campos de tipo de empresa y se suprimió la zona para marcar la periodicidad de entrega de records.	Resolución 2500 del 31 de diciembre de 2010



EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO

CONSOLIDADO DE MOVIMIENTOS, EXISTENCIAS Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS

Código: PM04-PR20-F4

Versión: 8

PERIODO REPORTADO

Del	DD	MM	AA	al	DD	MM	AA
	1	7	2024		21	12	2024

N°. CARPETA

2801

RAZÓN SOCIAL EMPRESA: INDUSTRIAS CRUZ HNDZ S.A

NIT: 980051447

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: YOHANNA ACEVEDO ROJAS

C.C.: 39676993

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

AUT SUR # 75 D 47

7799400

salud-ocupacional@industriascruz.com.co

SUBSECTOR

DEPÓSITO / ASERRADERO FABRICA CARPINTERIA INMUNIZADORA COMERCIALIZADORA VVERO T. ARTESANIAS SECADORA

1. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS Y EXISTENCIAS DE PRODUCTOS DE LA FLORA, REGISTRADAS EN EL LIBRO DE OPERACIONES

ESPECIE	A. SALDO ANTERIOR	B. INGRESO	C. EGRESO	D. SALDO ACTUAL	N° FOLIO
	M ³ , M ² ó Unidad	M ³ , M ² ó Unidad	M ³ , M ² ó Unidad	D = (A+B)-C en M ³ , M ² ó Unidad	
TRIPLEX	14	1367	1365	16	18
MDF	1	132	132	1	97
FORMICA	647	15020	15400	267	183
ALISTONADO	0	21	20	1	55
AGLOMERADO	22	3345	3367	0	175

2. REPORTE DE RESIDUOS PRODUCIDOS EN LA EMPRESA

TIPO DE RESIDUO	SI	CANTIDAD	USO	DESTINO	TIPO DE RESIDUO	SI	CANTIDAD	USO	DESTINO
Vitrina					Resal de láminas	x	16000		fundicom
Aserrín	x	3000		provisor	Polvillo				
Empaques pintura/visorrete					Estopas				
Resal de maderas	x	8484		PRIMADERA	Aceñas		20		procesoil
Residuos actividad pintura					Filtros				

La información relacionada debe coincidir con la información consignada en el libro de operaciones y podrá ser verificada por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre en el momento que lo estime pertinente, ya sea en visita al establecimiento o mediante presentación del libro de operaciones a la entidad.

OBSERVACIONES:

Yohana Acevedo Rojas
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para timbre Radicado

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicación: 2024RS006
AL RESPONDER D.TE 057E NÚMERO
Fecha: 2024-09-27 11:48:2
Proceso: 8716125
Folio: 3 Años: 00
ASUBD: CONSOLIDADO MOVIMIENTOS 11/2024
Destino: D - FLORA MADERAS
Origen: INDUSTRIAS CRUZ HERNANDEZ S.A. E.
Tipo: CERO Residuo

3. RELACIÓN DE SALVOCONDUCTOS, REMISIONES Y FACTURAS DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO.

ESPECIE	3.1. SALVOCONDUCTO O FACTURA N°.	3.2. CORPORACIÓN O ESTABLECIMIENTO QUE EXPIDE EL DOCUMENTO	3.3. FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO	3.4. FECHA DE COMPRA	3.5. CANTIDAD en M3, M2, Kg, ó Unidades
TRIPLEX	56812	MADERANDES SAS	25/07/2024	25/07/2024	20
TRIPLEX	56813	MADERANDES SAS	24/07/2024	24/07/2024	12
TRIPLEX	58051	FERREMADERAS BOGOTA SAS	29/10/2024	29/10/2024	6
TRIPLEX	58050	FERREMADERAS BOGOTA SAS	29/10/2024	29/10/2024	4
TRIPLEX	58106	TRIPLEX HOLGUIN SAS	12/11/2024	12/11/2024	6
TRIPLEX	58131	FERREMADERAS BOGOTA SAS	8/11/2024	8/11/2024	30
TRIPLEX	58132	FERREMADERAS BOGOTA SAS	8/11/2024	8/11/2024	30
TRIPLEX	58520	FERREMADERAS BOGOTA SAS	29/11/2024	29/11/2024	750
TRIPLEX	58478	FERREMADERAS BOGOTA SAS	25/11/2024	25/11/2024	450
TRIPLEX	58679	FERREMADERAS BOGOTA SAS	10/12/2024	10/12/2024	10
TRIPLEX	58931	FERREMADERAS BOGOTA SAS	20/12/2024	20/12/2024	80
AGLOMERADO	56840	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	22/07/2024	22/07/2024	18
AGLOMERADO	56613	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	11/07/2024	11/07/2024	18
AGLOMERADO	56674	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	17/07/2024	17/07/2024	27
AGLOMERADO	56839	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	22/07/2024	22/07/2024	11
AGLOMERADO	56982	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	5/08/2024	5/08/2024	25
AGLOMERADO	56985	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	1/08/2024	1/08/2024	10
AGLOMERADO	56984	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	1/08/2024	1/08/2024	20
AGLOMERADO	56983	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	8/08/2024	8/08/2024	12
AGLOMERADO	56982	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	5/08/2024	5/08/2024	156
AGLOMERADO	57079	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	20/08/2024	20/08/2024	20
AGLOMERADO	57351	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	11/09/2024	11/09/2024	25
AGLOMERADO	57438	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	26/09/2024	25/09/2024	50
AGLOMERADO	57476	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	27/09/2024	27/09/2024	210
AGLOMERADO	57477	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	26/09/2024	26/09/2024	20
AGLOMERADO	57478	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	26/09/2024	26/09/2024	7
AGLOMERADO	57586	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	1/10/2024	1/10/2024	20
AGLOMERADO	57583	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	3/10/2024	3/10/2024	199
AGLOMERADO	57587	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	1/10/2024	1/10/2024	50
AGLOMERADO	57584	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	3/10/2024	3/10/2024	7
AGLOMERADO	57842	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	18/10/2024	18/10/2024	200
AGLOMERADO	58039	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	30/10/2024	30/10/2024	197
AGLOMERADO	58040	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	28/10/2024	28/10/2024	35
AGLOMERADO	58041	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	28/10/2024	28/10/2024	161
AGLOMERADO	58149	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	12/11/2024	12/11/2024	15
AGLOMERADO	58150	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	12/11/2024	12/11/2024	68
AGLOMERADO	58147	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	8/11/2024	8/11/2024	49
AGLOMERADO	58148	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	12/11/2024	12/11/2024	408
AGLOMERADO	58482	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	27/11/2024	27/11/2024	38
AGLOMERADO	58485	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	28/11/2024	28/11/2024	308
AGLOMERADO	58483	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	23/11/2024	23/11/2024	60
AGLOMERADO	58486	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	23/11/2024	23/11/2024	32
AGLOMERADO	58484	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	28/11/2024	28/11/2024	100
AGLOMERADO	58518	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	29/11/2024	29/11/2024	51
AGLOMERADO	58633	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	3/12/2024	3/12/2024	153
AGLOMERADO	58634	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	4/12/2024	4/12/2024	36
AGLOMERADO	58708	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	10/12/2024	10/12/2024	30
AGLOMERADO	58939	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	17/12/2024	17/12/2024	30
AGLOMERADO	58935	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	17/12/2024	17/12/2024	19
AGLOMERADO	58937	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	21/12/2024	21/12/2024	113
AGLOMERADO	58936	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	21/12/2024	21/12/2024	70
AGLOMERADO	58938	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	21/12/2024	21/12/2024	284
AGLOMERADO	58934	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	17/12/2024	17/12/2024	17
FORMICA	56222	MI TALLER ARTESANO SAS	4/06/2024	4/06/2024	6
FORMICA	56221	MI TALLER ARTESANO SAS	5/06/2024	5/06/2024	3
FORMICA	56220	MI TALLER ARTESANO SAS	5/06/2024	5/06/2024	1
FORMICA	56343	MI TALLER ARTESANO SAS	21/06/2024	21/06/2024	21
FORMICA	56342	MI TALLER ARTESANO SAS	21/06/2024	21/06/2024	3

MI TALLER ARTESANO SAS

Nombre de la Empresa :	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	860051447
Nombre Representante Legal :	ERNESTO CRUZ SANCHEZ		
Responsable SG-SST :	Maricel Vargas Holguin	Correo SG-SST :	asistenterecursoshumanos@arbos-sas.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Telefónico fijo :	6017799400
Correo Electrónico :	contabilidad@industriascruz.com.co	Cantidad Trabajadores :	152

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
2311002	Riesgo II	FABRICACIÓN DE MUEBLES, INCLUYE LA FABRICACIÓN ARTESANAL O MANUAL DE MUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES, AUTOSERVICIOS, BARES, RESTAURANTES, HOTELES, TEATROS, COLEGIOS, IGLESIAS Y SITIOS SIMILARES.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/9/2025 2:54 PM

Fecha de Diligenciamiento : 3/9/2025

**DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE
ACTA DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES
DE LAS INDUSTRIAS O EMPRESAS FORESTALES**
(Artículo 65 Decreto 1791 de 1.996)

Acta No. 995

RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LTDA		
NIT: 860051447-7	No. DE MATRÍCULA: 00083338	
DIRECCIÓN: Autopista SUR No. 75 D - 47	TELÉFONO: 7799400	
DIRECCION SUCURSAL: NO TIENE		
REPRESENTANTE LEGAL Y /O PROPIETARIO: ERNESTO CRUZ SÁNCHEZ	C.C. No. 2964358	
FECHA APERTURA DE REGISTRO: 20-12-2013	CARPETA No: 2801	No. Folios del libro de operaciones: 100
FECHA CAMBIO DE ACTA:	CAUSA : Actualización de información <input type="checkbox"/> Pérdida del libro <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Cual?
SUBSECTOR AL QUE PERTENECE: Fabrica		
TIPO DE CONTROL: CONTROL I <input type="checkbox"/> CONTROL II <input checked="" type="checkbox"/> CONTROL III <input type="checkbox"/> CONTROL IV <input type="checkbox"/>		

LA EMPRESA INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LTDA DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Realizar reporte: Mensual Trimestral Semestral Anual en radicados independientes de: Formulario
2. Presentar certificación vigente de registro del libro de operaciones de sus proveedores, expedida por la autoridad ambiental con jurisdicción donde adelantan la actividad industrial y mantener actualizada dicha información ante la entidad.
3. Reportar por escrito cualquier novedad de cambio de información sobre la industria.
4. Presentar anualmente, en el mes de enero, certificado original vigente, de registro en cámara y comercio.

NOTA: - La sumatoria anual del total de reportes presentados por la industria durante el año se asimilará al informe anual de actividades de que trata el Decreto 1791 de 1.996, siempre que la industria haya realizado los reportes cumpliendo la periodicidad estipulada en la presente acta, - La emisión de certificación está sujeta al cumplimiento a las obligaciones del registro, la presentación de soportes de procedencia de los especímenes de la flora que utiliza la industria y al cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de los proveedores de la industria. - Indistintamente del período de reporte, para la emisión de certificación la industria debe presentar a la SDA, en los formularios establecidos, el estado actual de existencias y los soportes de procedencia que no haya allegado aun a la entidad. - El libro de operaciones debe permanecer en las instalaciones de la industria; la información consignada en el mismo será objeto de verificación en el evento que lo estime pertinente la autoridad ambiental.

En constancia firman:

Por la Secretaría Distrital de Ambiente:	Por la industria INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LTDA
 Carmen Rocio Gonzalez Cantor Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	 NOMBRE Y FIRMA. C.C. _____ de _____
Elaboró: William Ricardo Diaz Santamaria Revisó: Luis Francisco Rojas Africano	En calidad de: Representante legal: ___ Propietario: ___ Apoderado: ___
C:/uvccompartido/Radicado 2013ER172915 Fecha: 17/12/2013	Fecha en que firma:

126PM04-PR20-F-A6-V 5.0

17 DEC 2013


SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Punto de Atención: 13 No. 137915 Folios: 2 Anexos: 2 **CAD 30**

Origen: INDUSTRIAS SA
Formato adoptado mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008

Destino: INDUSTRIAS SA
Asunto: Espacio para estiquier de radicación **166 UBSA**

2712770

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE</p>		<p>SOLICITUD DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES Y/O CERTIFICACIÓN (Decreto 1791 de 1996, Resoluciones 1367 de 2000 y 454 de 2001)</p>					
Fecha de la solicitud	DIA	MES	AÑO		I. DATOS DEL SOLICITANTE	Persona Natural	
			2011			Persona Jurídica	
TIPO DE SOLICITUD (marque el tipo de solicitud)			De registro de libro del libro de operaciones			<input checked="" type="checkbox"/>	De certificación
TIPO DE CERTIFICACIÓN SOLICITADA (marque el tipo de certificación que está solicitando)		Certificación para exportación		Certificación para importación		Certificación de registro y cumplimiento	
Marque con una X la razón que lo indujo a adelantar este trámite:		Va a exportar directamente	Es proveedor de un exportador	para dar cumplimiento a requerimiento jurídico		Otro: <input type="checkbox"/> Cual?	
Nombre o Razón Social:				NIT (de la razón social o del propietario si es persona natural)		860051447-7	
Industrias Cruz Hnos SA				Código CIU (de la actividad que está registrada en la cámara de comercio)		3110	
Dirección:		Fax:		Teléfono:			
Autop Sur 75 D 47		779 9400		779 9400			
Barrio: Bosa		Localidad: N° 7		E-mail:		Salud-Ocupacional@industrias cruz.com.co	
Dirección para Correspondencia:				Representante Legal:		C.C. No.	
Autop Sur 75 D 47				Yohanna Acevedo		39676990	
Si actúa mediante apoderado diligencie en este acpite		Nombre del Apoderado:		C.C. No.		Tarjeta Profesional No.	
¿El solicitante tiene Expediente (s) en la Secretaría Distrital de Ambiente?		No. Expediente		Asunto (s)			
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>							
II. DATOS DE LA SEDE SOLICITANTE		Nombre:		CIU:		3110	
Diligencie este acpite si la solicitud es presentada por una sede, planta o sucursal del solicitante. Por cada sede llene un formato.		Industrias Cruz Hnos S.A		Teléfono:		779 9400	
		Dirección		Barrio:		Fax:	
		Autop Sur 75 D 47		Bosa		779 9400	
						E-mail:	
III. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD		TIPO DE ESTABLECIMIENTO		Depósito	Aserradero	Fábrica	<input checked="" type="checkbox"/>
				Carpintería	Inmunizadora	Almacén	
				Secadora	Vivero	Taller de artesanías	
				Comercializadora - exportadora	Otro: <u>Industrias Forestales</u>		
TIPO DE PRODUCTO QUE PRODUCE O COMERCIALIZA		Madera en primer grado de transformación		Semillas	Artesanías		
		Fibras naturales	Plantas vivas	Follaje	Flor cortada		
		Productos de segundo grado o terminados en madera		<input checked="" type="checkbox"/>	Resinas	Otro: <u>Cual?</u>	
		Especies que utiliza :					

126PM04-PR20-F-A3-V 5.0

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N. 54-30
Bogotá, D.C. - Colombia
Tel: 3773000 / Fax: 3776000
www.secretariadibogota.gov.co



BOGOTÁ
HUMANA


IV. INFORMACIÓN PARA LA AUTOLIQUIDACIÓN <small>(corresponde a los costos de inversión y de operación de la empresa y no a los costos de la transacción comercial a realizar en el momento de efectuar la solicitud)</small>	Costo de Inversión	\$	Costo de Operación	\$
	VALOR DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD = Costos de Inversión + Costos de Operación			\$
V. INFORMACIÓN DE LOS PROVEEDORES	Razón Social	Dirección	Municipio/Departamento	Tipo de producto que le provee
	Comercial Servi triplex	Kra 50 16-95	Bogotá	Aglomerado Formica
	Ardisa	Cll 20 43, A55	Bogotá	Aglomerado Formica.
VI. OBSERVACIONES				
VII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR.	PARA REGISTRO			DOCUMENTO NO VALIDO PARA REALIZAR MOVILIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.
	(1) Certificado original de existencia y representación legal expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.			
	(2) Poder debidamente otorgado ante notario, cuando se actúe mediante apoderado			
	(3) Autoliquidación del cobro por el servicio de evaluación según formato que puede ser consultado en la página www.secretariadeambiente.gov.co			
	(4) Original y una copia del recibo de consignación por ambas caras, de tal forma que se observe el timbre del pago realizado.			
PARA CERTIFICACIÓN				
(1) Presentar certificación de registro del libro de operaciones de sus proveedores, expedida por la autoridad ambiental con jurisdicción donde adelanta la actividad industria cada proveedor, con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses, donde conste que tienen registrado el libro de operaciones y están dando cumplimiento a los artículos 64 a 68 del Decreto 1791 de 1996. Para el caso de proveedores de productos no maderables, la certificación debe relacionar adicionalmente, las especies de la flora y tipo de producto con que labora dicho industrial.				
(2) Original y una copia del recibo de consignación por ambas caras, de tal forma que se observe el timbre del pago realizado.				
(3) Certificado original de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a tres meses de anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.				
Nota 1: La solicitud de registro del libro será atendida por la SDA dentro de un término no mayor a ocho (8) días hábiles a partir de la radicación de la solicitud. La solicitud de certificación será atendida por la SDA dentro de un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la radicación de la solicitud.				
Nota 2: La expedición de la certificación está sujeta al cumplimiento dado al Decreto 1791 de 1996 y a las obligaciones adquiridas con la SDA, en el momento en que firmó el acta de registro del libro de operaciones.				
Nombre del solicitante: Yohanna Acevedo		FIRMA DEL SOLICITANTE: Yohanna Acevedo K c.c. 39676990 DE Soacha		

126PM04-PR20-F-A3-V 5,0



17 DEC 2013

172915

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	SOLICITUD DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES Y/O CERTIFICACIÓN (Decreto 1791 de 1996, Resoluciones 1367 de 2000 y 454 de 2001)		
	LISTA DE CHEQUEO PARA REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES		
Fecha de la solicitud	DIA	MES	AÑO
	28	11	2013
SOLICITUD DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES			
Nombre del representante legal o propietario			
Johanna Acevedo.			
Razón Social			
Industrias Cruz Hnos S.A.			
Dirección para Correspondencia			Teléfonos
Autopista Sur 75 D 47			7799400
CHEQUEO. Registro de información presentada	NO	SI	VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE
		X	(1) Está el formulario de solicitud totalmente diligenciado?. De ser negativa la respuesta debe informar al industrial para que complete el diligenciamiento de este.
		X	(2) Presenta original de certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, con fecha actual o dentro de los tres mes anteriores a la fecha de presentación de la solicitud?
		X	(3) La cámara de comercio del solicitante es de Bogotá? De no ser así se le debe aclarar al solicitante que la empresa se encuentra fuera de la jurisdicción de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y que en consecuencia no se le puede atender la solicitud.
	X		(4) En el registro de cámara de comercio se relaciona alguna actividad que especifique que la empresa labora con productos de la flora, o registra actividades que puedan involucra las actividades que esta realiza? De ser negativa la respuesta se le debe aclarar al solicitante que debe incluir en el registro de cámara y comercio la actividad empresarial que adelanta, en la cual utiliza el recurso flora.
		X	(5) El formulario está firmado por el representante legal de la empresa y/o el propietario? Por favor verifique que la persona que firma como representante legal y/o propietario se encuentra citado como tal en el registro de cámara de comercio. De ser negativa la respuesta se debe informar al solicitante para que corrija la inconsistencia, previo a la radicación.
	X		(6) Cuando la solicitud la está firmando un tercero ¿Presenta Poder debidamente otorgado por notaria? (requisito indispensable para solicitar el trámite cuando la solicitud no la firma el representante legal ni el propietario). De no cumplirse este requisito debe informarse la inconsistencia al peticionario para que la corrija, previo a la radicación.
		X	(7) Diligenció en el formato de solicitud de registro, los datos soportes para la autoliquidación del cobro por el servicio de evaluación?
	X	(8) Trae anexo a la solicitud, el original y una (1) copia del recibo de consignación (por ambas caras)?	
OBSERVACIONES:			
Nombre del solicitante: Johanna Acevedo R			Nombre de quien atendió al solicitante en ventanilla por parte de la SDA:
FIRMA DEL SOLICITANTE: Johanna Acevedo R			Cargo:
c.c. 39676990 de Surocho			Firma: SANDRA OLIVERA

126PM04-PR20-F-A2-V 5.0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL
DE TESORERÍA

NIT. 899.999.061-9

CONCEPTOS VARIOS

RECIBO No.

872652

459569

FECHA

17/12/2013

CAJA

Caja

CONCEPTO

registro libros operacion empre forestales-evaluacion - eva

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A

NIT O C.C.

NIT 860051447

TELÉFONO

71964111

DIRECCIÓN

AUT S 75 D 47 20908

EFFECTIVO No. CHEQUE _____

CHEQUE CÓDIGO BANCO No. _____

OBSERVACIONES

E 08 818 REGISTRO LIBROS OPERACION EMPRE.FORESTALES-EVALUACION

Tercero(s) Destino	Entidad(es) Origen	Valor	Forma de Pago
secretaria distrital de ambiente	secretaria distrital de ambiente	\$100,458.00	Efectivo \$100,458.00

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Caja 3
Punto de Atención: _____
Folios: _____
Anexos: _____
172915

CIEN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

17/12/2013-12:23:13p. No.
H: 231 Rpt: 872652 Cj: 32374
01-RECIBOS TESORERIA (256864810)
EFFECTIVO : 100,458
Valor Total: 100,458.00

17 DEC 2013

LIQUIDADOR

GAORTIZ

REVISOR

TOTAL A PAGAR

\$100,458.00

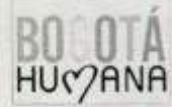
\$

* AL PAGAR EXIJA TIMBRE DE CANCELADO *

SPE TESORERIA DISTR. BOGOTÁ
CALLE 150 No. 25-100
17/12/2013-12:23:13p. No.
H: 231 Rpt: 872652 Cj: 32374
01-RECIBOS TESORERIA (256864810)
EFFECTIVO : 100,458
Valor Total: 100,458.00



APLICATIVO PARA LIQUIDACION DEL SERVICIO DE EVALUACION
REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES



APLICATIVO DE LIQUIDACION DE SERVICIOS POR EVALUACION DE REGISTRO DEL LIBRO DE
OPERACIONES

INGRESE EL NUMERO DE LA CLASIFICACION DE SU EMPRESA DE ACUERDO A LAS
CONVENCIONES ABAJO PRESENTADAS

3

Convenciones:

- CLASE No. 1. Para proyectos o empresas cuyo valor sea mayor o igual a 500 e inferior 2115 SMMLV
- CLASE No. 2. Para proyectos o empresas cuyo valor sea mayor o igual a 100 e inferior 500 SMMLV
- CLASE No. 3. Para proyectos o empresas cuyo valor sea mayor o igual a 25 e inferior 100 SMMLV
- CLASE No. 4. Para proyectos o empresas cuyo valor sea inferior 25 SMMLV



Si desconoce el valor de su proyecto, obra o actividad de click al botón "Base Gravable".

Base Gravable

Para proyectos cuyo valor sea mayor a 2115 SMMLV e inferior a 8458 SMMLV el valor a cancelar sera el 0.5
% del valor del proyecto, si es mayor a 8458 SMMLV el valor a cancelar sera del 0.4% del valor del proyecto.

Valor a cancelar:

\$ 100.458

BASE GRAVABLE.	
Relacione los costos básicos que apliquen al proyecto	
1. Costos de Inversión: Incluye los costos correspondientes a:	
COSTOS	VALORES
- Valor del predio objeto del proyecto.	\$ 0
- Obras civiles – diseño y construcción.	\$ 0
- Adquisición y alquiler de maquinaria y equipo	\$ 0
- Constitución de servidumbres.	\$ 0
- Otros bienes e inversiones relacionados con la	\$ 0
2. Costos de operación: Incluye los siguientes factores:	
COSTOS	VALORES
- Valor de las materias primas.	\$ 25.592.200
- Mano de obra utilizada para la Administración.	\$ 1.200.000
- Arrendamientos, servicios públicos, seguros y	\$ 2.000.000
- Mantenimiento, reparación y/o reposición de	\$ 2.000.000
- Desmantelamiento.	\$ 0
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	\$ 30.792.200
VALOR DEL PROYECTO EN SMMLV:	52,2



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

5 DE DICIEMBRE DE 2013 HORA 11:52:38

R040190009 PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A

N.I.T. : 860051447-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00083338 DEL 3 DE FEBRERO DE 1977

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :12 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$36,869,313,258

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUTOPISTA SUR No 75 D 47

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@industriascruz.co.com

DIRECCION COMERCIAL : AUTOPISTA SUR No 75 D 47

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@industriascruz.com.co

CERTIFICA:

VILLAVICENCIO, TUNJA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.19, NOTARIA 12 DE BOGOTA DEL 21 DE ENERO DE 1.977, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 1.977, BAJO EL NO.42995, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA, DENOMINADA INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3968 DE LA NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C., DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, BAJO EL NUMERO 1099031 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA, POR EL DE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, PERO PODRA ANUNCIARSE ANTE TERCEROS Y EJERCER SUS ACTIVIDADES CON EL NOMBRE ABREVIADO DE INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3940 DE LA NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1351325 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, PERO PODRA ANUNCIARSE ANTE TERCEROS Y EJERCER SUS ACTIVIDADES CON EL NOMBRE ABREVIADO DE INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A., POR EL DE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3968 DE LA NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C., DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, BAJO EL NUMERO 1099031 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, PERO PODRA ANUNCIARSE ANTE TERCEROS Y EJERCER SUS ACTIVIDADES CON EL NOMBRE ABREVIADO DE INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1709	20 - IX- 1979	22 BTA.	9 - X - 1979 NO.75873
6796	1 - X- 1980	4 BTA.	4 - XI- 1980 NO.92356
1315	9 -VIII-1984	16 BTA.	4 - IX- 1984 NO.157530
0109	6 - II -1985	16 BTA.	14- II- 1985 NO.165502
2080	5- IX -1989	16 BTA.	2- X- 1989 NO.276432
1150	29- IV- 1993	13 STAFE BTA	2- VI- 1993 NO.407704
2392	29- XI-1995	56 STAFE BTA	7-XII- 1995 NO.518953
6070	15- XII-1995	13 STAFE BTA	15- II- 1996 NO.527414
4509	3-X-----1996	13 STAFE BTA	23-X----1996 NO.559406
0829	13-III---1997	13 STAFE BTA	04-IV---1997 NO.579785

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0003536	1997/08/29	0013 BOGOTA	D.C.	1997/09/26	00603985
0005335	1997/11/20	0013 BOGOTA	D.C.	1998/01/27	00619677
0000170	2000/01/31	0056 BOGOTA	D.C.	2000/02/16	00716331
0000836	2002/04/12	0057 BOGOTA	D.C.	2002/04/18	00823242
0000500	2006/02/07	0001 BOGOTA	D.C.	2006/02/23	01040542
0003968	2006/12/21	0056 BOGOTA	D.C.	2006/12/27	01099031
182	2009/01/23	0056 BOGOTA	D.C.	2009/01/27	01270734
3940	2009/11/26	0056 BOGOTA	D.C.	2009/12/29	01351325

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE OCTUBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS, DE PLÁSTICO Y DE MADERA. COMO OBJETO SOCIAL SECUNDARIO PODRÁ DESARROLLAR AQUELLAS ACTIVIDADES QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, TALES COMO FUNDAR FABRICAS Y ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ELABORACIÓN, CONFECCIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS, DE PLÁSTICO Y DE MADERA, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE LOS CITADOS ARTÍCULOS, YA EN BOGOTA O CUALQUIER OTRA CIUDAD DEL PAIS, IMPORTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DICHA INDUSTRIA, ASI COMO SER REPRESENTANTE DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS DEDICADAS A LOS MISMOS RAMOS DE LA FABRICACIÓN Y VENTA DE MUEBLES METÁLICOS, DE PLÁSTICO Y DE MADERA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EMPRENDER ACTIVIDADES FINANCIERAS QUE ABRAN O CONSERVEN SUS FUENTES DE CRÉDITO. 2. COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, LOS BIENES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, ASI COMO LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES AFINES. 3. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN CON EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, DEDICADAS A LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MUEBLES DE QUE TRATA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 4. FORMAR PARTE DE OTRAS



01

* 1 3 4 3 0 6 5 9 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

5 DE DICIEMBRE DE 2013 HORA 11:52:38

R040190009

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

SOCIEDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, PUDIENDO ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE Y CUANDO TIENDAN A ASEGURAR EL PROGRESO DE LA SOCIEDAD Y LA EXPANSIÓN DE SUS NEGOCIOS O A MEJORARLA BAJO ALGÚN ASPECTO, VINCULÁNDOSE A LAS MISMAS EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN O POSTERIORMENTE MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O DERECHOS EN ELLAS. 5. REPRESENTAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR O EN COLOMBIA, DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 6. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR. 7. OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR Y PROTESTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL TODOS LOS EFECTOS MERCANTILES O CIVILES. 8. ADQUIRIR, GRAVAR. LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO, TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES, HIPOTECARLOS Y CONSTITUIR SOBRE ELLOS CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUESE ACONSEJABLE HACERLO. 9. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS Y EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES, CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIEROS, SOBRE TODA CLASE DE BIENES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES PROPUESTOS Y LA FACILITACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL. 10. ADQUIRIR, FORMAR, ENAJENAR Y EXPLOTAR: CONCESIONES, PRIVILEGIOS, PATENTES Y MARCAS DEL ORDEN NACIONAL Y DEL EXTERIOR. 11. FORMAR, ORGANIZAR, PROMOVER, FINANCIAR, ADMINISTRAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES, PARTICIPANDO EN LA CONSTITUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, CESIÓN, NEGOCIACIÓN O INTERVENCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD. 12. TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO, EMITIR BONOS, PAPELES COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO ACTIVO FINANCIERO, PARA CONSEGUIR LOS RECURSOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES Y, EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL O MERCANTIL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LA OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES, DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. 13) IMPORTACIÓN, COMPRA Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE TODAS LAS MARCAS, NUEVOS Y USADOS AL POR MAYOR Y AL POR MENOR. 14) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE PRODUCTOS CATALOGADOS COMO ELECTRODOMÉSTICOS, ESTUFAS, CALENTADORES, ETC., ASÍ COMO BIENES DESTINADOS A LA PARTE ELÉCTRICA DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$900,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 900,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$450,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 450,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$450,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 450,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

QUE POR SENTENCIA APROBATORIA DE PARTICION DEL 29 DE MAYO DE 1992 DEL JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 1.992 BAJO EL NO. 372.335 DEL LIBRO IX, DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE GABRIEL CRUZ SANCHEZ FUE ADJUDICADA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE EL CAUSANTE POSEIA EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 371 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01540886 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON CRUZ SANCHEZ ERNESTO	C.C. 000000002964358
SEGUNDO RENGLON ACEVEDO RUTH YOHANNA	C.C. 000000039676990

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. 371 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01540886 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON GALEANO DEISY MEDINA	C.C. 000000039546918
SEGUNDO RENGLON RODRIGUEZ MUNAR MAURICIO	C.C. 000000079205742

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL Y DOS SUPLENTES, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 371 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01538554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL CRUZ SANCHEZ ERNESTO	C.C. 000000002964358
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL ACEVEDO RUTH YOHANNA	C.C. 000000039676990
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL GALEANO DEISY MEDINA	C.C. 000000039546918

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

5 DE DICIEMBRE DE 2013 HORA 11:52:38

R040190009

PAGINA: 3 de 3

COMPAÑÍA. EN JUICIO O FUERA DE JUICIO. EL REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O SECUNDARIO, O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR, COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS, E INTERPONER TODO LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN, RENOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS ; Y DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL REPRESENTANTE LEGAL : A. EJECUTAR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DE LA JUNTA DIRECTIVA ; B. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS Y NEGOCIOS ; C. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES ; D. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES ; E. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; F. EN GENERAL TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ; G. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. PARA LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE LOS PRODUCTOS QUE FABRICA O COMERCIALIZA Y DE AQUELLOS DISTINTOS DE COMPRA Y VENTA, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CUYO VALOR SUPERE EL EQUIVALENTE A DOS MIL (2000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EL REPRESENTANTE LEGAL NECESITARA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 375 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01675871 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL VALENZUELA ESCOBAR SANDRA YANETH	C.C. 000000051891315
REVISOR FISCAL SUPLENTE FANDIÑO GARCIA GUSTAVO	C.C. 000000006027843

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : INDUSTRIAS CRUZ HNOS
 MATRICULA NO : 00083339 DE 3 DE FEBRERO DE 1977
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2013
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

NOMBRE : INDUSTRIAS CRUZ HNOS LTDA
MATRICULA NO : 00973141 DE 12 DE OCTUBRE DE 1999
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

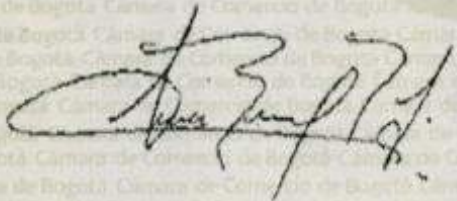
* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A.

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

**FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

Yo **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional 57037-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la compañía **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.**, identificada con el NIT 860.051.447-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de la compañía durante el periodo de ejecución del Contrato, todo de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Dada en Bogotá el primer (01) día del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Emitido por,

SANDRA Y. VALENZUELA E.
CC No 51.891.315 de Bogota
TP 57037-T
REVISOR FISCAL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4872796600949046

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51891315 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 57037-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

57837-T

SANDRA YANETH
VALENZUELA ESCOBAR
C.C. 51891315
RESOLUCION INSCRIPCION 283
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 11/12/97

Presidente *Sandra Yaneth Valenzuela Escobar* 88865125

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.891.315
VALENZUELA ESCOBAR

APellidos SANDRA YANETH

NUMEROS

Sandra Yaneth Valenzuela E.



0397-22502

Sandra Yaneth Valenzuela E.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

013551

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1968

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA A+ G.S. RH F SEXO

14-MAY-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-1500150-00159391-F-0051891315-20090614 0012544688A 1 1590015708



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39676990 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/09/2025 09:28 AM



Código Verificación: **F9XSHDL7WG**

Válida hasta: **15/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**